



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Efectos de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en exportaciones e importaciones de la región San Martín, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTOR:**

Gonzales Gómez, Edilter (ORCID: 0000-0001-8361-2720)

**ASESORES:**

Dr. Soto Abanto, Segundo Eloy (ORCID: 0000-0003-1004-5520)

Dr. Villafuerte De La Cruz, Avelino Sebastián (ORCID: 0000-0002-9447-8683)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributaria

TARAPOTO – PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A Dios todo poderoso por darme el don de la vida, la salud y por el privilegio de haber permitido hacer realidad uno de mis grandes sueños, culminar mi carrera profesional.

A mi madre por su labor y trabajo abnegado que con valentía y coraje dio todo de sí, quién asumiendo el rol de padre y madre, hizo todo por mí y los míos, gracias mamita, eres y serás siempre mi primer y gran amor.

A Rocío, por su apoyo incondicional, sin duda un gran baluarte en mi vida; a mis hermanos que con paciencia y mucho entusiasmo ven concluir uno de mis sueños.

## **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo, por haberme recibido y albergado en su casa de estudios, con el propósito de concretar uno de mis grandes sueños.

A mis docentes, por compartir sus conocimientos y experiencias en el aula, durante los años de estudios.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA .....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización .....	19
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.5. Procedimientos .....	20
3.6. Método de análisis de datos .....	20
3.7. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSIÓN.....	49
VI. CONCLUSIONES .....	57
VII. RECOMENDACIONES .....	58
REFERENCIAS .....	59
ANEXOS .....	67

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Políticas económicas: Acuerdos comerciales, normas y aranceles periodo 2016-2020 (comercio exterior – libre comercio) .....	23
<b>Tabla 2</b> Políticas comercio exterior, políticas tributarias-aduaneras: estructuras normativas LGA, tasas arancelarias Ad Valorem aplicadas a las exportaciones e importaciones.....	25
<b>Tabla 3</b> Exportaciones a nivel nacional y regional a la Alianza del pacífico .....	29
<b>Tabla 4</b> Exportaciones definitivas por sector económico según principales sub partidas nacionales.....	32
<b>Tabla 5</b> Exportaciones de la región San Martín a valor FOB.....	35
<b>Tabla 6</b> Ingresos aduaneros recaudados por importación a nivel nacional y regional .....	38
<b>Tabla 7</b> Recaudación tributaria y aduanera comercio exterior a nivel nacional y regional.....	40
<b>Tabla 8</b> Matriz de operacionalización de la variable políticas arancelarias.....	68
<b>Tabla 9</b> Matriz de operacionalización de la variable recaudación tributaria .....	69

## Resumen

La presente investigación buscó determinar el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria y aduanera en las exportaciones e importaciones en la región San Martín, cuya población y muestra estuvo conformada por las exportaciones e importaciones de la región, la investigación es cuantitativa, de tipo aplicada, descriptiva no experimental y de análisis documental. La política arancelaria tiene una larga trayectoria en la política comercial del Perú, creada como instrumento para desarrollar el comercio exterior y lograr un nivel de vida óptimo. Los aranceles son tributos que tienen como propósito la recaudación, a fin de solventar el gasto público, asumiendo un papel fiscalista por el Estado a través de la SUNAT, en los últimos años la recaudación aduanera se incrementó en la región, logrando exportar productos no tradicionales hasta 122% más que los tradicionales cuyo monto fue de S/. 525.20 millones; en los últimos cinco años la recaudación aduanera acumuló S/. 3,026.00 millones. Este crecimiento es gracias a las políticas de libre comercio y las bajas tasas arancelarias fijadas en los últimos años, garantizando que la oferta exportadora se incremente de manera favorable. Por lo tanto, se ha determinado que existe una relación directa entre las políticas arancelarias y la recaudación tributaria.

Palabras clave: Política arancelaria, comercio exterior, arancel, recaudación.

## **Abstract**

This research sought to determine the effect of tariff policies on tax and customs collection on exports and imports in the San Martin region, whose population and sample consisted of the region's exports and imports. The research is quantitative, applied, descriptive, non-experimental and based on documentary analysis. Tariff policy has a long history in Peru's trade policy, created as an instrument to develop foreign trade and achieve an optimal standard of living. Tariffs are taxes whose purpose is to collect revenue, in order to pay for public spending, assuming a fiscal role by the State through SUNAT. In recent years, customs revenue has increased in the region, achieving exports of non-traditional products up to 122% more than traditional ones, which amounted to S/. 525.20 million; in the last five years, customs revenue has accumulated S/. 3,026.00 million. This growth is thanks to the free trade policies and the low tariff rates set in recent years, ensuring that the export supply increases favorably. Therefore, it has been determined that there is a direct relationship between tariff policies and tax collection.

Key words: Tariff policy, foreign trade, tariffs, tax collection.

## I. INTRODUCCIÓN

Las políticas arancelarias traducidas en políticas proteccionistas y librecambistas en el comercio, son considerados temas de gran relevancia para el logro del crecimiento económico mundial, para la administración del Estado, estas presentan grandes desafíos, es por ello que dichas políticas comerciales desde hace décadas y hasta la actualidad siguen siendo estudiadas; por ser un tema de gran importancia para las empresas exportadoras e importadoras que intervienen en el comercio exterior, debido a que estos entes proporcionan un panorama más amplio y real del comercio mundial (Baena, 2018).

Entre los años noventa y la década del dos mil, el rubro de textiles en Colombia ha tenido que enfrentarse a constantes cambios en las políticas arancelarias, sin lugar a dudas estas reformas tuvieron como fin mejorar la situación económica de dicho sector (Vélez & Torres, 2018). Así mismo, Pincay et al; (2018), mencionan que la administración tributaria en Ecuador realiza constantes cambios al régimen tributario, llevando a los contribuyentes a actualizarse permanentemente, también refiere que los ingresos que provienen de la recaudación tributaria forman un elemento relevante para la política fiscal-tributaria y vital para el sostenimiento del Estado. Así también, la recaudación tributaria constituye un componente importante que fundamenta los pilares dentro la política fiscal siendo imprescindible para el funcionamiento del aparato estatal.

Las economías del mundo buscan alcanzar niveles de vida óptimo para sus pobladores, el progreso del arancel corresponde al deseo de desarrollar el comercio exterior como un instrumento en mejora de la calidad de vida; a medida que fueron incrementando las necesidades de las personas, los gobernantes de turno tomaron conciencia de lo vital que resulta el comercio exterior en pro del desarrollo económico mundial. La protección se incrementó en el Perú debido a la política de sustitución a las importaciones que asumieron logrando niveles sin precedentes, estas políticas sustitutivas a las importaciones generaron una paralización de la producción y las exportaciones siendo una de las causas de la caída y estancamiento de la economía peruana en décadas pasadas. Las políticas arancelarias desde la colonia hasta la actualidad han cumplido un rol recaudatorio. Su origen del arancel en el Perú tuvo como fin solventar el gasto público, con una



función fiscalizadora; no obstante, con la evolución del comercio, la industria y el pasar de los tiempos, el arancel pasó a ser usado de herramienta de política comercial y proteccionista como instrumento a la regulación del comercio exterior (Huamán, 2014).

La recaudación tributaria (RT) abarca todas las actividades que es ejecutado por el Estado, por medio del cobro de impuesto directos e indirectos, cuyos tributos constituyen prestaciones exigidas de manera obligatoria, para sufragar los gastos. La RT tiene como fuentes principales al I.G.V y el Impuesto a la Renta (IR), siendo el primero de mayor impacto; así mismo, guarda una relación directa con el comercio internacional, es decir las exportaciones e importaciones que se dan en el país producto de las transacciones comerciales entre empresas nacionales e internacionales, fruto de ello la recaudación tributaria se fortalece (Coronado & Ozejo, 2016).

Así mismo, la imposición de políticas proteccionistas causa impactos fuertes en la sociedad debido a que la imposición de salvaguardas a los bienes que ingresan del exterior influye en el intercambio de manera que la imposición de aranceles a las importaciones repercute en una disminución en la demanda, por consiguiente, dichas empresas tendrán menores ingresos, afectando directamente la recaudación tributaria (Pincay et al., 2018).

Según la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en su reporte sobre el comercio menciona que la región San Martín para el periodo 2013, contaba con un aproximado de 52 empresas exportadoras, clasificadas en: grandes, medianas, pequeñas y microempresas, que en conjunto entre pequeñas y medianas estas representan el 53.85% del total de empresas PYMES en la región. Así mismo precisa la contribución que las empresas sanmartinenses hacen al total de las exportaciones peruanas tradicionales conformada por el café es de 0.29%; lo que equivale en valores monetarios a (\$ 89,735,209.59) millones de dólares y como productos no tradicionales al 0.26% (representado por: agro, pesca, madera, metal mecánico y químico) lo que equivale en valores monetarios a (\$ 28,465,072.49) millones de dólares, del total de exportaciones peruanas.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en su

informe de comercio regional San Martín (2020), menciona que los últimos años el crecimiento económico de la región fue de 3.4%, mientras que el crecimiento promedio nacional de las exportaciones fue de 3.2%, de esta manera la región se convirtió en el primer productor de café con 23% del total país, seguido de cacao con 36%, arroz en 24%, aceite de palma y derivados con el 47%, mientras que su oferta exportadora está conformada por productos agroindustriales como el aceite de palma que representa el 41% de las exportaciones sanmartinense, el café con 19%, arroz en 16%, el cacao y derivados en 14.3% entre otros, teniendo como destino a Colombia con un 40% y la Unión Europea 32%. Así mismo, las exportaciones no tradicionales hasta junio del 2020 fueron de \$ 60,483 millones de un total de 48 partidas, para el 2019 fue de \$49,945 millones de un total de 60 partidas, lo que representa una variación porcentual de 21% mientras que las exportaciones tradicionales para el 2020 fue de \$ 7,938 millones y para el año 2019 fue de 6,404 millones. Lo que significa una variación porcentual de 24%.

Según la Cámara de Comercio y Producción de San Martín - Tarapoto, para el periodo 2020 San Martín logró exportar un valor de FOB de US\$ 131,112,942 millones de dólares, para el periodo 2019 las exportaciones fueron de US\$ 106,103,186 millones de dólares cuya variación porcentual fue de 19.08%, lo que representa un incremento de US\$ 25, 009,756 millones.

Según la SUNAT (2020), los ingresos tributarios internos recaudados por la región San Martín fue de S/ 233,172,864.18 millones de soles, mientras que para el periodo 2019 la recaudación por tributos internos fue de S/ 238,794,275.35 millones de soles. Para el periodo 2020, la recaudación tributaria muestra una ligera disminución, en términos porcentuales a (-2.41%), equivalente a S/ 5, 621,411 millones de soles menos que el año 2019.

En el Perú, en los últimos 20 años, las políticas arancelarias han tenido cambios muy importantes, que consiste en reducciones arancelarias, acuerdos comerciales, traducidas en Tratados de Libre Comercio y algunas modificaciones en lo que concierne a la legislación aduanera. Todo ello a partir del 2001, cuando el país apertura sus puertas al comercio exterior, dando inicio al D.S. N° 073-2001-EF en abril del 2001, logrando con esta norma reducir la tasa de arancel a 4% a un promedio de 1,390 subpartidas, así mismo con Resolución Ministerial N° 005-2006-

EF/15 se aprobó “*Lineamientos de política arancelaria*”, por medio del cual el MEF, difunde la estructura de dicha política. El 2011 mediante la emisión de normas se fijaron aranceles de 0% hasta 11% a un promedio de 800 subpartidas arancelarias entre ellos a productos agrícolas, ganaderos y hortalizas, con dichas modificaciones la estructura arancelaria se estableció y fijó en: 11% Ad Valorem para 792 subpartidas, 6% Ad Valorem a 2482 subpartidas, 4% a una subpartida y 0% a más de 4104 subpartidas. En conclusión los aranceles son instrumentos aplicados dentro la política comercial, económica, recaudatoria y proteccionista con fines recaudatorios y fiscales, como también para impulsar la industria nacional, desde los incas hasta la actualidad los aranceles son vitales para el crecimiento económico, el mismo que constituyen factores estratégicos en nuestra política como derecho arancelario, la función fiscalista y proteccionista no son excluyentes ni ajenos al país ni la región (Huamán, 2014).

Luego de describir la realidad problemática se planteó el problema general: ¿cuál es el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín?, como objetivos específicos se plantearon las siguientes preguntas: ¿cuáles son las políticas arancelarias en las exportaciones e importaciones de la región San Martín?, ¿cuál es el nivel de la recaudación tributaria en exportaciones e importaciones de la región San Martín?

La presente investigación se *justifica de manera práctica* porque gracias a los resultados obtenidos se logró conocer y evaluar las diferentes políticas vinculadas a la recaudación, así mismo nos permitió confrontar la teoría retórica con la practicidad de los hechos que acontecen en el comercio exterior en las exportaciones e importaciones respecto a la recaudación tributaria- aduanera, se *justifica metodológicamente* porque mediante el estudio de la información recopilada se logró conocer y entender la importancia que tiene realizar una investigación referente a las políticas arancelarias y su efecto en la recaudación tributaria. Finalmente se *justifica socialmente* porque gracias al resultado obtenido producto de la investigación se pudo saber cuán importante es conocer la aplicación de las políticas arancelarias en el comercio exterior en el Perú y el rol que cumple en la sociedad la aplicación de dichas políticas en la recaudación tributaria y su contribución al desarrollo socio-económico.

Para la presente investigación se propuso como objetivo: determinar el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en la región San Martín, asimismo los objetivos específicos para la presente investigación se consideraron: identificar las políticas arancelarias en las exportaciones e importaciones de la región San Martín, determinar el nivel de la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín.

La hipótesis general formulada en el presente trabajo de investigación es: el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín es positivo.

## II. MARCO TEÓRICO

Con el propósito de profundizar con las variables vinculadas a la presente investigación, se buscó investigaciones publicadas en revistas, artículos científicos y en repositorios de universidades licenciadas nacionales e internacionales, que aporten a los objetivos. Las variables en estudio propuestos en esta investigación se pudieron observar que confluyen en otros investigadores con gran interés encontrándose en autores como: Pincay et al. (2018), Carvajal y Gómez, (2020), Huamán (2014), Ayala (2016) y Flores (2019) quienes mencionan que las políticas arancelarias son medidas de vital importancia que implementa un estado dentro sus facultades para regir el comercio exterior como herramienta y mecanismo de control del comercio de bienes y servicios, con un fin recaudatorio, proteccionista, y a su vez sirve como salvaguardas para proteger la industria nacional ante el ingreso desmesurado de productos extranjeros.

Entre las investigaciones a nivel internacional se mencionan a Pincay et al; (2018) quienes aplicaron una metodología cuali-cuantitativa o mixta, basado en un estudio sistemático, organizado y funcional, realizado en Ecuador; quienes en sus investigación resaltan que la entidad administradora tributaria efectúa reformas constantes a las políticas arancelarias, así mismo describen que los ingresos que se generan provienen de la recaudación tributaria, del petróleo y las remesas, en conjunto constituyen un elemento vital en sus sistema de recaudación, el mismo que contribuyen al desarrollo social y económico. También resaltan el tema de las medidas arancelarias que han implantado a fin de evitar la huida de divisas y cuidar al sector de calzados, esta medida propició una contracción de su demanda importadora, el mismo que dinamizó su economía, así mismo, la medida generó que las empresas importadoras vean afectados sus ingresos, generando obviamente una baja en sus ventas debido a las políticas arancelarias. Dentro sus conclusiones arribaron que las políticas arancelarias como medidas de salvaguarda han favorecido la producción del calzado, por ende, los ingresos que se percibieron contribuyeron a mejorar la recaudación tributaria, pero por otro lado afectando seriamente a los importadores de calzados.

En Colombia, en una investigación cualitativa, con un enfoque de tipo exploratorio; se demostró que las políticas arancelarias son importantes en el

comercio exterior, debido a que su impacto en la economía es muy alta el mismo que mejora en el rendimiento del PBI, pero cuando se traduce en medidas de proteccionismo (barreras no arancelarias), esto mismo perjudica a los importadores, afectando la recaudación y la generación de empleo, dentro su objetivo fue analizar el impacto de dichas políticas en las cadenas de vestidos, una de sus principales conclusiones que arribaron fue que las políticas arancelarias que se aplicaron a las importaciones de productos para confecciones repercuten en la economía y baja la competitividad con respecto a las marcas extranjeras. Por lo tanto, las empresas que procesan y producen prendas de vestir tienen gran desventaja con respecto en el mercado. Así mismo sugieren elevar el nivel de producción y generar mayores incentivos a la exportación de las prendas de vestir (Carvajal & Gómez, 2020).

Así mismo Carrasco (2020) en su investigación realizada de tipo descriptivo con enfoque cualitativo y cuantitativo sobre las reformas tributarias en Ecuador, cuyo objetivo de estudio fue analizar la incidencia de las reformas tributarias de las importaciones de productos tecnológicos de dicho país, cuyo problema principal radica en las importaciones de dichos productos que ingresan a territorio ecuatoriano se encuentran empresas con grandes bajas en sus importaciones, el mismo que produce baja fluctuación de utilidades de dichos entes. Se llegó a la conclusión de que dichos productos tecnológicos ingresan a dicho país con altos impuestos directos e indirectos sumando un total de 32%, pese a que este sector contribuye en 1% al PIB de Ecuador.

Según Ayala (2016), en su investigación de tipo cuantitativo-cualitativo, sobre partidas arancelarias, realizado en Guayaquil- Ecuador, aplicada a 48 empresas comerciales, para conocer sobre la afectación de las políticas arancelarias (salvaguardas) a sus operaciones, el análisis reveló que al aplicar el cuestionario cuantitativo, el resultado muestra que aplicar medidas impositivas para proteger el comercio local reduciendo las transacciones de comercio exterior, lo cual resulta fundamental eliminar dichas medidas y volver con los incentivos tributarios de esta manera retomar el dinamismo económico del país. Así mismo, en una encuesta realizada para conocer si el incremento de aranceles por recaudación tributaria ha beneficiado el desarrollo del país, su resultado arrojó que solo el 21% de los encuestados equivalente a 10 encuestados, dicen que el

incremento por recaudación tributaria beneficia al desarrollo de Ecuador. Finalmente, concluyó que los aranceles aplicados al sector importador para todos los niveles comerciales y la aplicación de las salvaguardas ha generado un tipo de impacto financiero en los hogares ecuatorianos.

Según Baena (2018), en su investigación llevado a cabo en Venezuela con enfoque metodológico descriptivo, menciona que las barreras arancelarias (BA) y las barreras no arancelarias (BNA) como medidas proteccionistas son un obstáculo para el intercambio de mercancías, siendo las (BNA) las más aplicadas sobre todo en economías en vías de desarrollo dentro de ello los productos más afectados están la industria metalúrgica, los productos químicos y productos agrícolas, mientras que por el lado de las barreras arancelarias (BA) se aplican a los productos como las industrias del alcohol, tabaco y confecciones, concluyendo en que el proteccionismo (BNA) ha tenido un exponencial crecimiento, ello debido a las múltiples medidas existentes. Las BA, son políticas reguladas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que poseen valores mínimos pactados por las naciones miembros de la OMC. Mientras que las BNA conforman en promedio dos tercios del proteccionismo mundial empleado actualmente como mecanismo para restringir los flujos comerciales con un propósito recaudatorio, es decir las BNA, contribuyen a proteger la industria nacional en los países que lo aplican al mismo tiempo contribuye a la recaudación de los ingresos al fisco, ya que fortalece la producción nacional generando mayor competitividad en su producción. Esto debido a que la aplicación de las medidas (BNA) limita o restringe el ingreso de los productos extranjeros similares o iguales a la producción nacional.

Según Barajas (2017), en su investigación realizado en Colombia, con metodología cualitativa, menciona que: la naturaleza cambiante del comercio exterior conlleva a que las naciones resguarden sus industrias con el fin de garantizar su producción. Así mismo, indica que Chile aplica un diseño de barreras no arancelarias con el propósito de promover sus exportaciones al mismo tiempo limitar el ingreso de productos extranjeros (importaciones) al mercado chileno. La conclusión a que llegó fue que las nuevas medidas proteccionistas impuestas por Chile y las demoras en los procesos de certificación a las empresas exportadoras de otras naciones han hecho que los inversionistas colombianos se enfrentan a

obstáculos drásticos. Además, menciona que los países como parte de sus procesos integracionistas actualmente implementan diversas barreras no arancelarias que alteran de alguna forma el comercio. Dentro de sus hallazgos menciona que el impacto de las barreras no arancelarias (BNA), en lo que respecta a las exportaciones puede tener efectos indirectos en ciertos sectores económicos. Finalmente, indica que los aranceles que se aplican al comercio exterior son previamente calculados, a diferencia de las medidas no arancelarias son las barreras que no se ven, pero que sí se sienten, los resultados de esta investigación concluyen que el panorama para los entes exportadores es óptimo por el tema de aduanas a pesar de que las incidencias de las medidas no arancelarias afectan a los que exportan.

A nivel nacional según Huamán (2014), en su artículo cualitativo sobre la evolución del arancel indica que las políticas arancelarias (PA) son derechos constituidos como mecanismos que garantizan el comercio exterior, a lo largo de nuestra vida republicana se usaron para incrementar los ingresos tributarios y/o fiscales y en otras épocas para dinamizar la industria nacional, claro es que las PA, han sido aplicados en salvaguardia de la industria peruana, los aranceles altos desmotivan las importaciones, el mismo que internamente incentiva la producción nacional, así mismo sirve para cubrir las brechas de demanda interna, las PA se han convertido en un elemento estratégico permitiendo así regular las mercancías que ingresan al país con el fin de resguardar la producción nacional, de este modo fortalecer los ingresos y la recaudación tributaria. Así mismo indica que las políticas proteccionistas son aplicadas a nivel global en cualquier modelo económico con el fin de resguardar la producción de un territorio. Por otro lado, menciona que en la década del noventa al dos mil uno el clima económico internacional favoreció las políticas comerciales dando paso al libre comercio, es así que los países latinoamericanos optaron por disminuir sus aranceles y excluir las barreras a importaciones y exportaciones. Por tanto, el Perú inmerso en esta tendencia de libre comercio (política arancelaria) comenzó su desarrollo cuando apertura su economía hacia el comercio exterior. Es así que el proteccionismo con múltiples niveles arancelarios y barreras para-arancelarias fueron sustituidos paulatinamente.

Cholán y Rodríguez (2016), en su estudio de investigación de tipo aplicada,



descriptiva, no experimental, de diseño longitudinal, cuya técnica es de análisis documental y el método analítico-sintético, habla sobre exportaciones de productos no tradicionales, teniendo como población y muestra los países que integran el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) indica desde que el Perú se incorporó a la (APEC) las exportaciones de productos no tradicionales de los cuales dichas economías son demandantes, creció positivamente puesto que nuestros números de productos han aumentado en volumen y precio, el mismo que ha dinamizado la inversión y la participación de pequeñas y medianas empresas, las mismas que generan mayor empleo e ingresos de la nación. Las conclusiones a lo que llegó fueron que las exportaciones peruanas a los mercados de los 21 países que conforman el APEC es favorable el mismo que nos permite mejorar la competitividad. El arancel a las exportaciones es común en los países en vías de desarrollo, por ejemplo, las naciones que exportan petróleo lo gravan con el fin de recaudar mayores ingresos o motivar la escasez en los mercados globales y así incrementar el precio mundial de dicho producto, trayendo consigo mayor recaudación al fisco, traduciéndose en mayor recaudación tributaria beneficiando grandemente a los países exportadores de petróleo.

Coronado y Ozejo (2016), en sus investigaciones realizadas al sector textil, cuya población y muestra fueron un total de 156 trabajadores de diversas tiendas textiles en la ciudad del Callao, con metodología de enfoque cuantitativo, aplicada, diseño descriptivo-correlacional, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe en el comercio internacional con el sector textil del Perú, en cuya conclusión dicen que el sector textil Peruano tiene una relación positiva en la recaudación tributaria debido a la calidad del producto lo cual tiene gran demanda internacionalmente, pero esta a su vez se ve afectada debido que hoy está ingresando al mercado Peruano productos indios (insumos) materia prima, que afectan a los productores locales, ello debido a que en el Perú no existe barreras arancelarias que protejan del ingreso de insumos textiles indios al Perú.

Según Flores (2019), en su tesis de posgrado, donde habla sobre los factores determinantes de la recaudación tributaria en el Perú, cuya investigación fue de tipo explicativa, descriptiva, causal y no experimental, menciona dentro los resultados de su investigación que las variables estudiadas como el Ad Valorem, el

Producto Bruto Interno (PBI) y los convenios internacionales no afectaban la recaudación tributaria, pero que existe una relación directa entre el Ad Valorem e importaciones en la recaudación tributaria estadísticamente significativa, lo cual indica que si el Ad Valorem variaría en un 10% la recaudación tributaria se incrementaría en 4.34%, si las importaciones se incrementan en un 10% la recaudación tributaria se incrementaría en 4.14%, también menciona que ante la rebaja de un 10% de los aranceles, la recaudación tributaria aduanera se incrementa en 0.00576% con ello se determinó una relación inversa en la crisis internacional. Por otro lado, describe que las políticas arancelarias son derechos que constituyen un instrumento de política arancelaria a lo largo de nuestra historia. Además, describe que las funciones fiscalista y proteccionistas de los derechos arancelarios no son excluyentes dentro de una política arancelaria.

Después de analizar diversas bibliografías y, con el fin de profundizar el tema de la variable se verificó diversas definiciones acerca de: *las políticas arancelarias* Flores (2019), citó a Boloña (1994). Donde indica que los derechos arancelarios han constituido un instrumento de política arancelaria a lo largo de nuestra historia. Las funciones fiscalistas y proteccionistas de los derechos arancelarios no son excluyentes dentro de una política arancelaria.

Carvajal y Gómez (2020), definen a las *políticas arancelarias*: son normas que permiten regular mediante decretos y resoluciones la manera en cómo se importan y exportan los bienes o productos y cuáles son los tributos que deben pagarse cuando se pretende ingresar al país. Las políticas arancelarias hoy en día son en su mayoría medidas proteccionistas que afectan directamente la importación de mercancías del comercio exterior, amenazando el crecimiento del comercio. Dichas políticas pueden traer consecuencias económicas incluso pocas ventajas de competitividad a ciertos productos nacionales frente a productos extranjeros el mismo que pueden favorecer a unas y desfavorecer a otras. Así mismo, la existencia de aranceles puede implicar el alza de bienes importados, lo cual puede impactar negativamente el consumo nacional, mientras que para el exportador puede resultar favorable y ventajoso. La competencia y el libre comercio son claves para el crecimiento, innovación y desarrollo.

Así mismo Huamán (2014), describe de la *política arancelaria* que tuvo por

objeto hacer del arancel una fuente de ingresos fiscales; orientada a la industrialización, consolidar los derechos Ad Valorem y crear un esquema de reducción arancelaria por cada sector económico, bajo el principio de “hecho a la medida”.

Según Núñez (2014), en su aporte sobre las *políticas arancelarias* describe que son instrumentos políticos-económicos; por lo tanto, una nación define la estructura arancelaria que deberá reinar el comercio internacional por medio del arancel nacional de importaciones.

Según la Real Academia Española (RAE), 2021; “*Política arancelaria*” (PA), es aquel componente básico de la política comercial, relativo a la aplicación y gestión de un arancel aduanero común. La PA es una herramienta de la política económica por el cual una nación delimita su estructura arancelaria que gobernará el comercio exterior de mercancías. Dentro de las políticas arancelarias también recae en otros aspectos como la determinación de las tarifas arancelarias.

Según Cusco (2017), las políticas arancelarias se dimensionan en: *aranceles*: impuesto o gravamen aplicados a la exportación e importación de bienes, así mismo son tarifas que se fijan y se cobran ante la salida o entrada de mercancías, convirtiéndose en un instrumento que regula el comercio exterior con el fin de proteger la industria nacional, siendo el más común el impuesto que se aplica a la importación. Estos tributos son denominados como AD-Valorem, arancel específico y arancel mixto. Hoy en día son pocos los países que aplican aranceles a las exportaciones. Así mismo define la dimensión de *comercio exterior*: transacciones que se dan entre dos países o grupos de países con el fin de satisfacer la demanda de bienes o servicios, el mismo que se regula mediante normas, tratados, acuerdos y convenios internacionales con el fin de simplificar sus procesos y, elevar el nivel de sus ingresos y relaciones intercomerciales. Según Núñez (2014), las *políticas económicas*, es un instrumento de la política arancelaria, por medio del cual un país define su estructura arancelaria el mismo que primará el comercio de mercaderías a nivel exterior, a través de los aranceles previamente aprobada por los entes gubernamentales.

Con el propósito de nutrir y fortalecer esta investigación se propuso ampliar con algunas definiciones relacionadas a las dimensiones de las variables en

estudio, según el Ministerio de Economía y Finanzas ([MEF], 2020); tenemos:

*Arancel*: impuesto aplicado a todos los bienes importados o exportados, que se comercializan a nivel mundial más que todo a las importaciones, hoy en día en el Perú y otros países no aplican aranceles a las exportaciones. Así mismo el arancel peruano está registrado en las subpartidas del Arancel de Aduanas cuya nomenclatura se encuentra vigente refrendado por D.S. N° 342-2016-EF, publicado a fines del 2016, lo cual se puso en vigor el 01 de enero del 2017; fue elaborado teniendo en cuenta la sexta recomendación de enmienda del Consejo de Cooperación Aduanera de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la nueva nomenclatura andina (NANDINA), aprobado por decisión 812 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) la cual se puso en vigor el 01 de enero del 2017. Actualmente los aranceles lo componen 7790 subpartidas nacionales integrada por diez dígitos, contenidas en 21 secciones y 97 capítulos. La estructura del arancel de aduanas incluye el código de subpartida nacional la descripción de la mercancía y el derecho ad-Valorem; representados en porcentajes, aplicables sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete) de importación.

En el Perú, tenemos dos tipos de aranceles: *arancel Ad-Valorem*, que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor de la importación que incluye (costo, seguro y el flete); *arancel específico*, aquel que se determina en base unidades monetarias por cantidad y volumen de importación; *arancel mixto*, lo componen el arancel Ad Valorem y el arancel específico. En el Perú se aplican niveles y tasas Ad Valorem como nación más favorecida (NMF), al total arancelario de 0%, 6% y 11%, además cabe indicar que más del 70% de la subpartidas están sujetas a 0% de arancel y en caso de bienes de capital liberados 100%, el arancel promedio nominal está en 2.2%, mientras que el promedio ponderado está en 1.6% y la dispersión arancelaria es 3.6%. En virtud de la vigencia de diversos acuerdos comerciales firmado por el Perú y sus socios, hoy en día los aranceles se eliminaron o redujeron como nación más favorecida (NMF) según calendario de desgravación, el arancel efectivo del total valor CIF el 2019 fue de 0.9%, y el 2020 fue de 0.8%.

Según Núñez (2014), los aranceles son tributos aplicados a la exportación e importación de mercancías, productos y servicios, siendo el más común el impuesto

aplicado a la importación.

Así mismo, se tiene otras definiciones extraídas como *exportación*: régimen aduanero que permite la salida de bienes o productos nacionales y nacionalizados del territorio aduanero para ser usado y consumido en el mercado externo. No está afecto a ningún tributo, los pagos que se realizan corresponden solo al traslado de las mercaderías, sujetas a tarifas determinadas por el ente que da el servicio de transporte internacional, agenciamiento y traslados internos; *Importación*: Régimen aduanero que rige la entrada de bienes al territorio aduanero para su consumo, previo pago o garantía de los derechos arancelarios, multas y demás impuestos que corresponda, en cumplimiento de las obligaciones y formalidades aduaneras; *Tributos en la importación*: Es la deuda tributaria por derecho arancelario incluido las multas e intereses que se deben pagar por la importación de mercancías de consumo y el despacho simplificado de importación; *política aduanera*: conjunto de medidas que adopta la administración aduanera con el propósito de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera y otras disposiciones cuya aplicación y ejecución es responsabilidad de la entidad. (SUNAT, 2021).

Al gravar los bienes que se importan con el propósito de resguardar a los entes que producen bienes idénticos a las importadas producidas en el territorio que aplica dichas medidas. La implantación de aranceles conlleva la idea de que el comercio exterior pudiera producir efectos nocivos en la economía. Así mismo en relación a las BA, es menester enfatizar que dichas medidas se definen desde un enfoque puramente económico, como un impuesto que se impone al comercio exterior expresado de distintas maneras y tipos a fin de crear ingresos adicionales por concepto de impuestos, añadiendo al mismo tiempo valor al precio de las mercaderías extranjeras (Baena, 2018).

Respecto a la segunda variable: *recaudación tributaria*, es aquella que enmarca el total de actividades recaudatorias dentro del territorio para cubrir los gastos públicos, convirtiéndose en tributos exigibles obligatoriamente por el Estado, ello en función de su imperio natural, a fin de satisfacer sus necesidades y sacar adelante sus propósitos, valiéndose de la actividad financiera denominada recaudación, es decir es aquella que contribuye a realizar y desarrollar obras y prestación de servicios públicos en beneficio de la sociedad López (2017).

Según Flores (2019), *Recaudación tributaria aduanera*, es una actividad que brinda o servicio que realiza el Estado a través de la SUNAT, para atender a los contribuyentes mediante el tele-pago, formularios físicos, pago fácil y programas de declaración telemática, etcétera. Así mismo, es tarea del Estado una recaudación de tributos justo, social, equitativa para todos, oportuna y viable en el menor tiempo, implica cobro de tributos en una importación. La recaudación tributaria aduanera es efectuada por la SUNAT.

Según Baena (2018), acerca de este último detalle, es preciso resaltar que, de implementarse un arancel a la exportación de mercaderías, expresado en un contingente, la *recaudación* por parte del gobierno sería inmediata lo que demostraría una situación crítica de disponibilidad del recurso, es allí donde se suelen adoptar ese tipo de medidas. Desde luego que las restricciones a la exportación y los aranceles a la exportación de mercancías como políticas comerciales han sido aplicados por ciertos países en el pasado y otros aun lo siguen aplicando con cierta regularidad representando un valor importante de la recaudación impositiva. En el año 1900; EEUU, recaudaba al fisco el 41% por concepto de aranceles, para el 2004, bajo a 1%, pero actualmente muchos países en desarrollo miran al arancel como una fuente primordial de los ingresos (*recaudación*) gubernamental.

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE), 2021; "*Recaudación tributaria*", es una función administrativa orientada a cobrar las deudas por tributos. Según Ley General Tributaria (LGT) N° 58/2003; de la legislación española, en su Art. 160.1. "La *recaudación tributaria*", es el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. Mientras que "*recaudación*" es la acción y efecto de exigir el pago de impuestos, prestaciones, multas y deudas.

Según Coronado y Ozejo (2016): La recaudación tributaria en el contexto del comercio internacional se dimensiona en *recaudación por exportación*: Ingreso tributario que emana de la actividad comercial internacional concebido por la exportación de productos, bienes que salen del territorio, generando por tal transacción un derecho de cobro y tributo conocida como recaudación tributaria por exportación; *Recaudación por importación*: Ingreso tributario que deriva de las

transacciones comerciales que se generan por la importación de diferentes bienes, productos, artículos que ingresan de otros países al territorio nacional. Así mismo, los tributos y pagos que se generan por esta actividad se lo llama recaudación por importación.

Según Cornejo (2017), dentro de la recaudación fiscal (tributaria), lo define como dimensión a los *ingresos tributarios*, lo cual describe que: los ingresos tributarios son fondos de vital importancia que manejan los gobiernos para financiar sus principales actividades y están conformadas básicamente por los ingresos corrientes, no corrientes, de capital, entre otros, divididos en impuestos, contribuciones y tasas, así mismo los ingresos tributarios están compuestos por el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, el Impuesto Selectivo al Consumo y el Impuesto a la Importación (aranceles), cuya función recaudadora está a cargo de la SUNAT. La recaudación fiscal lo rige el Código Tributario las normas y sus modificatorias respectivas.

Con el fin de nutrir y fortalecer con nuevos aportes se consideró agregar algunos términos más empleados en la recaudación, que se relacionan con las dimensiones e indicadores propuestos, según SUNAT (2021), tenemos los siguientes: *Tributos*: son prestaciones económicas exigidas por el Estado en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de su capacidad contributiva amparada en la ley, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El código tributario establece que los tributos están compuestos por: impuestos, tasas y contribuciones.

Así mismo, los *Impuestos*, son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado, son imprescindibles para mantener los gastos públicos, la distribución de la renta y buscar una mayor eficiencia. Los impuestos se clasifican en *directos*: compuesto por el Impuesto a la renta; *Indirectos*, compuesto por el I.G.V.; *contribuciones*, es el hecho imponible de un beneficio obtenido por un sujeto pasivo, en otras palabras, pagos administrativos por haber recibido una contraprestación, es decir es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales; *tasas*, son contribuciones económicas que presta el Estado en diferentes niveles a los usuarios a cambio de

un servicio público brindado como es: el agua, luz, etcétera., entre otros. *Impuesto a la Renta (IR)*: grava los ingresos que provienen del capital, del trabajo, de ganancias de capital y otros ingresos provenientes de terceros.

Según la Constitución Política del Perú, Art. 74 y el Art, 118 inc. 20; es el Presidente de la República quien tiene la función de regular los aranceles, mientras que el Ejecutivo está facultado para regular las políticas arancelarias. según la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas este tiene la competencia en política arancelaria, determinada a través de Decretos Supremos (MEF. 2021); así mismo en el Perú el arancel de aduanas 2017, fue aprobada por D.S. N° 342-2016-EF, publicado el 16/12/2016, vigente a partir del 01/01/2017; y su modificatoria mediante Decreto supremo N° 637-2019-EF. La Ley General de Aduanas Decreto Legislativo N° 1053, publicado: el 27/06/2008; vigencia parcial 28/06/2008, Plena 01/10/2010; finalmente la Ley de Delitos Aduaneros N° 28008, publicado el 19/06/2003, vigente: 28/08/2003. Las normas aduaneras son aquellas que regulan todo lo concerniente al pago de tributos por parte de quienes transportan las mercancías sujetas a control y vigilancia de las autoridades de aduanas. Así mismo la finalidad de las aduanas es administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, con las funciones y atribuciones inherentes a la administradora tributaria.



### III. METODOLOGÍA

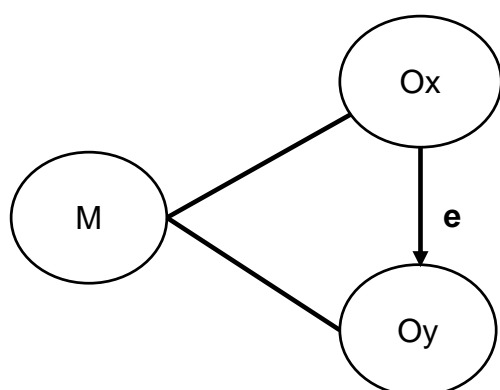
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

Tomando como referencia lo señalado por CONCYTEC (2018), la presente investigación es de tipo aplicada, porque se consideró y utilizó aportes teóricos y modelos planteados, para el estudio de las políticas arancelarias y el efecto en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín.

##### Diseño de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de investigación, tuvo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal, debido a que se desarrolló en un tiempo determinado y específico. El alcance de la investigación fue descriptivo porque se determinó el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín. A continuación, se presenta el siguiente esquema:



Donde:

- M : Exportaciones e importaciones
- Ox : Políticas arancelarias
- Oy : Recaudación tributaria y aduanera
- e : Efecto de la variable Ox sobre Oy

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Políticas arancelarias**

Son normas que permiten regular mediante decretos y resoluciones las políticas económicas que rigen del comercio exterior, las formas y modos en que se deben exportar e importar los productos y servicios del Estado, los tributos y aranceles que se deben pagar cuando sale e ingresan los bienes que se comercializa en el ámbito internacional, el incremento o disminución de los impuestos que puede impactar positiva o negativamente en el consumo nacional, en función de las políticas económicas que el Estado establezca. (Carvajal & Gómez 2020).

#### **Recaudación tributaria**

Son actividades recaudatorias que ejecuta el Estado con el fin de cubrir los gastos por medio del cobro de impuesto directos e indirectos, teniendo como fuentes principales al I.G.V. y el Impuesto a la renta, siendo el I.G.V. de mayor impacto, que guarda una relación directa con las exportaciones e importaciones que el País realiza con el exterior (Coronado & Ozejo, 2016).

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **Población:**

La población en estudio está conformada por la región San Martín.

#### **Muestra:**

Está conformada por los reportes de la recaudación tributaria y aduanera, en las exportaciones e importaciones de la región San Martín, en los periodos 2016-2020.

#### **Muestreo:**

La presente investigación se realizó por conveniencia.

### **Unidad de análisis:**

Reportes de la recaudación tributaria y aduanera de las exportaciones e importaciones de la región San Martín del periodo 2016-2020.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de recolección de datos**

Para el estudio se realizó el análisis documentario tanto para la variable independiente como la dependiente tomando los datos históricos aplicadas en el Perú en relación a las políticas arancelarias y recaudación tributaria- aduanera de los últimos cinco años.

#### **Instrumentos de recolección de datos**

Para el presente estudio se utilizó en ambas variables la ficha de registro lo cual previamente fue valido por juicio de expertos.

### **3.5. Procedimientos**

Para el presente estudio se empleó el instrumento de validación la ficha de registro para las dos variables lo cual consistió en analizar cualitativa y cuantitativamente los resultados históricos de las políticas arancelarias a nivel conceptual y la recaudación tributaria y aduanera de los aranceles aplicados en las exportaciones e importaciones de la región San Martín, sobre la colección de datos, se recolectaron informes, reportes, datos estadísticos, cuadros y valores cuantitativos de las entidades encargadas de publicar información tributaria y aduanera del país, como son la SUNAT, MEF, INEI, MINCETUR y el BCRP, en consecuencia, se analizó la información para la discusión de los resultados con los antecedentes y se definió las conclusiones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el análisis se utilizó el método inductivo, deductivo y análisis de datos cuya información fue proporcionada por SUNAT, MEF, INEI, MINCETUR y el BCRP de las datos estadísticos, reportes aduaneros y tributarios de los últimos cinco años a través de hojas de cálculo en Microsoft Excel de la cual se obtuvo el análisis inferencial de esta manera poder determinar los efectos entre las variables de

estudio y sus dimensiones.

Para la primera variable se analizó la información obtenida de las diversas normas, leyes, decretos y resoluciones, sobre las políticas arancelarias aplicadas en el Perú en los últimos cinco años.

Para la segunda variable se analizó reportes aduaneros y tributarios de los últimos cinco años que permiten hacer la comparabilidad en base a la información obtenida por la SUNAT, MEF, INEI, MINCETUR y el BCRP, datos estadísticos, registros, cuadros y reportes descriptivos, a fin de encontrar los efectos que las políticas arancelarias tuvieran en la recaudación tributaria, todo ello expresado de manera cuantitativa y cualitativa, los resultados cuantitativos se expresan en millones de soles y valores porcentuales. Además, dicho análisis se realizó teniendo en cuenta la legislación nacional respecto a las políticas arancelarias y económica del gobierno.

### **3.7. Aspectos éticos**

La ejecución de la presente investigación se realizó teniendo en consideración los principios y valores que suman las buenas prácticas en la investigación respetando la autoría de diversos aportes de los autores estudiados, teniendo en cuenta la última actualización de las normas APA séptima edición, la información económico-financiero y aduanera (recaudación tributaria), reportes, datos estadísticos y registros, de las exportaciones e importaciones en la región San Martín proporcionados por entidades como el MEF, la SUNAT, el BCRP, el MINCETUR, garantizando una absoluta confidencialidad manteniendo en reserva la información proporcionada, así mismo, siguiendo las normativas de la guía vigente de la Universidad César Vallejo.

#### **IV. RESULTADOS**

Después de la recopilación de la información y luego de un análisis documental se procedió a responder a los objetivos planteados en la presente investigación.

**Objetivo específico 1:** Identificar las políticas arancelarias en las exportaciones e importaciones de la región San Martín.

**Tabla 1**

*Políticas económicas: acuerdos comerciales, normas y aranceles periodo 2016-2020 (comercio exterior – libre comercio)*

Periodo	Normas	Países firmantes	Vigencia	Alcance		
				Ad Valorem	Grupos	Bien – servicio
2020	D.S.N° 001-2020-MINCETUR	TLC: Australia - Perú.	11/02/2020 al 2030	Hasta el 96% = 0 arancel	Productos tradicionales y no tradicionales	paltas, uvas frescas, arándanos, mandarinas, polos y camisetas de algodón, camarones y langostinos congelados
	D.S.N° 011-2020-MINCETUR	TLC: Reino Unido – Perú	31/12/2020	Hasta el 95% = 0 arancel	Productos tradicionales y no tradicionales	Todas las exportaciones peruanas
2019-2018	No hay registro de acuerdos comerciales					
2017	D.S.N° 009-2016-MINCETUR	TLC: Perú – Honduras	01/01/2017	Hasta el 81% = 0 arancel	Productos tradicionales y no tradicionales	Espárragos, mandarinas, alcachofas, uvas, piñas, mangos, paltas, quinua, kiwicha, cañihua, páprika, café, maíz gigante del cusco, maíz morado, limón, etc.
2016	D.S.N° 062-2015-RE	ZLC: Perú - Alianza del Pacífico	01/05/2016	100 % libre de aranceles = 0 aranceles	Productos tradicionales y no tradicionales	Integración profunda: libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas e impulsar el crecimiento entre los países miembros.

*Nota.* TLCs Tratados de Libre comercio. D.S. Decreto Supremo. UE Unión Europea. Zona de Libre Comercio. Información obtenida del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## **Interpretación:**

En la tabla 1, se muestra información cualitativa, lo cual describe los diferentes acuerdos comerciales entre ellos TLCs, zonas de libre comercio (ZLC), y acuerdos bilaterales, firmados por el Perú, en los últimos cinco años, con Australia, Reino Unido, Honduras y la Alianza del Pacífico, cada uno con sus normas (decretos), vigencias y alcance dentro lo cual comprende la tasa arancelaria (Ad Valorem), *grupos* (productos tradicionales y no tradicionales) y productos/servicios, entre ellos los diversos productos agrícolas, agroindustriales, productos textiles, marinos así mismo la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas con el fin de impulsar el crecimiento entre los países miembros. Con la firma de estos acuerdos el Perú busca incrementar su oferta exportadora, abriéndose al comercio exterior usando un mecanismo político del libre mercado con el fin de abrir su mercado exportador, gracias a los convenios firmados los productos peruanos ingresarán libre de aranceles en casi un 90% a los principales mercados de América Latina, Oceanía y Europa, en el caso de Australia los grupos de productos tradicionales y no tradicionales conformado por bienes agropecuarios y agroindustriales, textiles y productos marinos, lo cual ingresarán con 0% libre de tasas arancelarias más del 96% de los productos exportables, así mismo al Reino Unido más del 95% de los productos peruanos podrán ingresar con arancel 0, es decir libres, lo cual beneficiará a todas exportaciones peruanas. Para los periodos 2018 y 2019 el Perú no registra la firma de acuerdos ni tratados comerciales; Igualmente, los productos tradicionales y no tradicionales peruanos ingresan desde el año 2017 a Honduras con más del 81% libres de aranceles, finalmente el acuerdo de Zona de libre comercio (ZLC) firmado en mayo del 2016, con la Alianza del Pacífico, bloque conformado por los principales países latinoamericanos entre ellos: Colombia, Chile, México y el Perú, lo cual los productos peruanos entre ellos los agroindustriales, agrícolas y todo tipo de bienes, capitales están libre de aranceles, de esta manera el comercio peruano se fortalece a través de las exportaciones e importaciones, a dichos países. Todo ello dentro del marco de una política abierta sin barreras ni proteccionismos, de este modo el Perú seguirá creciendo y ganando mayor protagonismo en el comercio mundial.

## Tabla 2

### *Políticas comercio exterior, políticas tributarias-aduaneras: estructuras normativas LGA, Tasas arancelarias Ad – Valoren aplicadas a las exportaciones e importaciones.*

D.L. N° 1053-2008 Ley General de Aduanas y modificatorias: Régimen aduanero (Exportación e importación)	
<b>Sección primera: Disposiciones Generales</b>	
Art. 1°. Objetivo	Título I: El presente Decreto Legislativo tiene por objetivo regular la relación jurídica que se establece entre la SUNAT y las Personas Naturales y Personas Jurídicas, que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero.
<b>Sección segunda: Sujetos de la obligación aduanera</b>	
Título I: Servicio aduanero nacional Art. 10°. Administración aduanera:	La administración aduanera se encarga de la administración, recaudación, control y fiscalización aduanera del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y persona, dentro del territorio aduanero.
<b>Sección tercera: Regímenes aduaneros:</b>	
Título II: Régimen de importación Capítulo I: De la importación para el consumo.	Art. 49°. Importación para el consumo.
Título III: Regímenes de exportación Capítulo I: De la exportación definitiva.	Art. 60°. Exportación definitiva.      Art. 61°. Plazos. (Modificado por D.L. N° 1433. 16/09/2018).
<b>Sección sexta: Régimen tributaria aduanera.</b>	
Título I: Obligación tributaria aduanera.	Art. 139°. Sujetos de la obligación tributaria aduanera
Capítulo I: Del nacimiento de la obligación tributaria aduanera.	Art. 140°. Nacimiento de la obligación tributaria aduanera (Modificado por Ley N° 30038 - 07/06/2013)
Capítulo II: De la determinación de la obligación tributaria aduanera	Art. 141°. Modalidades de determinación de la deuda tributaria aduanera.      Art. 145°. Mercancía declarada y encontrada (Modificado por D.L. N° 1109 - 20/06/2012) Art. 142°. Base imponible.      Art. 146°. Resolución de determinación, multas y órdenes de pago (Modificado por D.L.N° 1122 (18/07/2012). Art. 143°. Aplicación de los tributos.

### *Políticas aduaneras: Tasas arancelarias Ad Valorem vigentes aplicadas a la importación.*

Periodo	Normas	Fecha publicación	Vigencia	Partidas arancelarias con % Ad-Valorem			Total partida arancelaria
				0%	6%	11%	
2020				5564	1546	680	7790
2019	D.S.N° 342-2016-EF	16/12/2016	Hasta la fecha	5564	1546	680	7790
2018				5564	1546	680	7790
2017				5487	1621	682	7790
2016	D.S.N° 314-2014	18/11/2014	15/12/2016	5309	1565	680	7554

Nota. L.G.A. Ley General de Aduanas. D.L. Decreto legislativo. SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Información obtenida de la SUNAT.



## Interpretación

En la tabla 2, se muestra un resumen de la normativa vigente y su estructura según la Ley General de Aduanas respecto al régimen aduanero sobre las exportaciones e importaciones que se dan dentro del comercio exterior peruano, aprobada mediante D.L. N° 1053-2008; publicado el 27/06/2008; con vigencia plena a partir del 01/10/2010 la cual se mantiene en la actualidad y sus modificaciones según Ley N° 30038, D.L. N° 1109-2012, D.L. N° 1122-2012, D.L. N° 1235-2015 y D.L. N° 1433-2018. El D.L. N° 1053-2008. La presente estructura se ha resumido en función de los objetivos propuestos lo cual fue estructurada de la siguiente manera: conformada por secciones, títulos, capítulos y artículos que describen las disposiciones, objetivos y sujetos que comprende la obligación aduanera, la sección primera, comprende las disposiciones generales en el título I, Art. 1°. Indica que su objetivo de la L.G.A; es regular la relación jurídica entre el Estado representado por la SUNAT y las personas naturales o jurídicas llamado contribuyentes quienes intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero. En la sección segunda: describe sobre los sujetos de la obligación aduanera, en el título I: sobre servicio aduanero nacional el Art. 10°. Indica que la administración aduanera es la encargada de: administrar, recaudar, controlar y fiscalizar el tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y persona dentro del territorio aduanero. En la sección tercera: título II: Régimen de importación, capítulo I: habla de la *importación* para el consumo el Art. 49° indica lo siguiente: régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, previo pago o garantía si corresponde de los derechos arancelarios y otros impuestos aplicables, así como el pago de recargos y multas si existieran y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras. Seguidamente el título III: sobre regímenes de *exportación* en su capítulo I. De la exportación definitiva, Art. 60°, dice que es un régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. La exportación definitiva no está afectada a ningún tributo. Respecto al Art. 61°. Sobre los plazos indica que las mercancías se deben embarcar dentro los 30 días calendarios contados desde la fecha del término del embarque, según el reglamento. En la sección sexta; Régimen tributaria aduanera en el título I: sobre la obligación tributaria aduanera, en el capítulo I: sobre

el nacimiento de la obligación tributaria aduanera, Art. 139°; manifiesta que en la obligación tributaria aduanera intervienen dos sujetos, el Estado como activo en su calidad de acreedor tributario, y los sujetos pasivos o contribuyentes, responsables de la obligación tributaria aduanera, es decir el dueño o consignatario En el capítulo I, sobre el nacimiento de la obligación tributaria aduanera, en el Art. 140°; menciona que la obligación tributaria nace: En la *importación para el consumo* cuya fecha se encuentra en la numeración de la declaración; En el *traslado de mercancías* de zonas de tributación especial a zonas de tributación común; En la *transferencia de mercancías importadas* con exoneración o inafectación tributaria y En la *admisión temporal para reexportación* en el mismo estado y admisión temporal para perfeccionamiento activo. En el capítulo II, sobre la determinación de la obligación tributaria aduanera en el Art. 141°; sobre las modalidades para fijar la deuda tributaria, indica que la determinación de la obligación tributaria aduanera se puede realizar por la administración aduanera o por el contribuyente responsable. Así mismo el Art. 142°. Sobre la base imponible, indica que para aplicar los derechos arancelarios se establecerá acorde al sistema de valoración vigente, la tasa de los derechos arancelarios se aplicará de acuerdo con el arancel de aduanas y demás normas pertinentes. Así mismo indica que la base imponible y tasas de los demás impuestos se aplicará de acuerdo a las propias normas de cada uno. El Art. 143°. sobre la aplicación de los tributos; indica que los derechos arancelarios y demás impuestos que concierna aplicar serán los vigentes en la fecha en que nació la obligación tributaria aduanera. El Art. 145°; refiere sobre la mercancía declarada y encontrada, los derechos arancelarios y demás impuestos se aplican respecto de la mercancía consignada en la declaración aduanera y en caso de reconocimiento físico. El Art. 146°; sobre la resolución de determinación de deuda, multa y órdenes de pago; la norma indica que las resoluciones de determinación y de multa, así como las órdenes de pago se presidirán por las normas dispuestas en los artículos anteriores en lo que corresponda. Así mismo indica que la emisión y notificación de las resoluciones de multas administrativas de la presente ley están sujetas al código tributario. La SUNAT, establecerá el monto mínimo a partir del cual podrá formularse resoluciones de determinación o de multas y órdenes de pago. Por otro lado en la segunda sección están las políticas aduaneras: tasas Ad Valorem vigentes, integrada por dos normas que en los últimos cinco años han regido las

tasas arancelarias Ad-Valorem lo cual se encuentran en vigencia, la primera de ellas se constituyó mediante D.S.N° 314-2014, la cual fue publicada el 18/11/2014; vigente hasta el 15/12/2016, dentro de esta norma el estado peruano estableció tres tasas arancelarias conocidas como Ad-Valorem lo mismo que fue elaborada para 7554 subpartidas aduaneras, los cuales 5309 subpartidas nacionales están liberados con el 0%, de tasa arancelaria lo que significa el 70% del total de las subpartidas es decir no pagan tributos aduaneros al momento de salir del país, así mismo 1565 subpartidas, están gravadas con el 6%, de arancel lo que representa el 20% del total de las partidas arancelarias y 680 subpartidas solo pagan el 11% de arancel Ad Valorem, lo que representa el 10% del total de las subpartidas. Así mismo el D.S.N° 342-2016-EF, fue publicada el 16/12/2016; vigente hasta la actualidad, está compuesta por 7790 subpartidas estructurada de la siguiente manera: el año 2017 un total de 5487 subpartidas arancelarias se aplicaba un Ad-Valorem de 0%; lo que representaba el 70%, del total; así mismo 1621 partidas fueron gravadas con el 6% Ad-Valorem equivalente al 20% de total de partidas arancelarias y 682 subpartidas fueron gravadas con el 11% de Ad-Valorem lo que representa el 10% del total de la subpartidas. El año a 2018; de las 7790 partidas arancelarias que el país cuenta el 71% de ellas están gravadas con 0% de arancel es decir liberadas de arancel Ad Valorem, equivalente a 5564 subpartidas; así mismo, 1546 subpartidas están gravadas con el 6% de tasa Ad Valorem, y 680 subpartidas gravadas con el 11% de arancel Ad Valorem. Para el periodo 2019 y 2020 el Perú mantiene las mismas subpartidas nacionales y los mismos valores y tasas para sus productos.

**Tabla 3**

*Exportaciones a nivel nacional y regional a la Alianza del pacífico (US\$ en millones de dólares)*

Descripción	A nivel nacional					Total
	Periodo					
	2020	2019	2018	2017	2016	
Exportaciones	2,176	2,582	2,434	2,135	2,190	11,517
Importaciones	3,441	4,369	4,727	4,322	3,876	20,735
Total comercio	5,617	6,951	7,161	6,457	6,066	32,252

Exportaciones de San Martín a los países miembros de la Alianza del Pacífico (US\$ Millones)						
Descripción	2020	2019	2018	2017	2016	Total
Colombia	63.20	48.20	39.90	7.40	26.20	184.90
Chile	13.60	14.01	16.50	16.50	9.20	69.81
México	1.87	0.654	-.-	-.-	-.-	2.53
Total exportación	78.67	62.86	56.40	23.90	35.40	257.24

*Nota.* TLCs Tratados de Libre comercio. D.S. Decreto Supremo. UE Unión Europea. ZLC. Zona de Libre Comercio. Información obtenida del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

### **Interpretación:**

En la tabla 3, se muestra las exportaciones e importaciones tanto a nivel nacional como regional realizado al bloque económico Alianza de Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, gracias al acuerdo de Zona de Libre Comercio firmado, se puede observar las exportaciones a dicho bloque económico tienen un flanco crecimiento desde el 2016, siendo el año 2019 el registro más alto que tuvo desde la firma con US\$ 2,582 mil millones de dólares exportados, mientras que el 2020, se exportó US\$ 2,176 mil millones, registrando una descenso respecto al periodo anterior, así también el 2017 fue la más baja US\$ 2,135 millones de dólares, el total acumulado en los últimos cinco años asciende a US\$ 11,517 mil millones exportados, así mismo las importaciones también fueron de menor a mayor, siendo el 2018 el nivel más alto en las importaciones ascendiendo a US\$ 4,727 mil millones, el 2020 se logró importar US\$ 3,441 mil millones, logrando acumular un total de US\$ 20,735 mil millones de dólares de importación durante los cinco años, el flujo comercial más alto se dio el 2018 con un total de US\$ 7,161 mil millones de

dólares, haciendo un totalizado de comercio entre exportaciones e importaciones con dicho bloque US\$. 32,252 mil millones de dólares; se puede ver que el año 2020 tanto las exportaciones e importaciones tuvieron un ligero descenso logrando un acumulado de US\$ 5,617 mil millones de dólares, según el MEF en su informe Marco Macroeconómico Multianual, 2020-2024 este breve descenso se dio por los problemas de la emergencia sanitaria que se dio en el Perú y a nivel global y el impacto de las medidas tributarias y aduaneras generando pérdidas de hasta en 20% menos, en la recaudación tributaria y aduanera, en resumen, tanto las exportaciones e importaciones por periodos y en el acumulado el país ha tenido un desempeño comercial positivo en franco ascenso. Respecto a las exportaciones de la región San Martín a los países miembros de la Alianza del Pacífico, Colombia es el principal país que recibe los productos agroindustriales no tradicionales que la región exporta, siendo el año 2019, el monto más alto en las exportaciones con US\$ 48.20 millones de dólares a así también el 2020 muestra un crecimiento exponencial de US\$ 63.20 millones, haciendo un total acumulado de US\$ 184.90 millones, seguidamente está Chile con un total acumulado del 2016 al 2020 de US\$. 69.81 millones, mientras el 2016 el monto exportado más bajo US\$ 9.20 millones de dólares mientras que los años 2017 y 2018 las exportaciones ascendieron a US\$ 16.50 millones de dólares, el año 2020 se logró exportar US\$ 13.60 millones de dólares, en última posición está México debido a que en los tres primeros años del periodo en estudio la región no reporta exportaciones, mientras que el 2019 se logró exportar US\$ 654 mil dólares, el 2020 pese a la crisis se logró exportar US\$ 1.87 millones de dólares; logrando acumular durante todo el periodo solo 2.53 millones en exportación para dicho país, siendo el 2020 el mayor registro de las exportación con US\$ 78.67 millones de dólares, a pesar de la crisis económica la región se vio favorecida con sus exportaciones al bloque económico, observándose que las exportaciones sanmartinense va en ascenso; la tabla también muestra que las exportaciones de San Martín acumularon un total de 257.24 US\$ millones de dólares, en resumen, las exportaciones a la Alianza del Pacífico vienen favoreciendo a la Región, reflejando un crecimiento casi continuo desde el 2016 al 2020 con todos los países del bloque, esto resulta positivo para la economía regional.

**Objetivo específico 2:**

Después de la recopilación de la información a partir del análisis documental se procedió a responder el objetivo en estudio el cual consistió en determinar el nivel de la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín.

**Tabla 4**

*Exportación definitiva por sector económico según principales subpartidas nacionales (En millones de US\$)*

Grupos de partidas	2020	2019	2018	2017	2016	Total
a. Productos tradicionales	28,645,219	32,491,473	34,593,122	32,523,576	25,409,205	153,662,595
b. Productos no tradicionales	12,886,847	13,819,387	13,244,064	11,741,257	10,810,686	62,502,241
Total exportaciones por sector	41,641,924	46,454,138	48,015,149	44,384,508	36,309,987	216,805,706
valor porcentual (b/a*100)	44.99	42.53	38.29	36.10	42.54	40.67

*Nota.* Información obtenida de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y Cámara de Comercio y Producción de San Martín – Tarapoto.

## Interpretación

En la tabla 4 se muestra el desenvolvimiento que ha tenido las exportaciones no tradicionales frente a las exportaciones tradicionales a nivel nacional, el 2016 se logró exportar US\$ 10,810,686 millones de dólares, en productos no tradicionales, lo que representó un 42.54% del total de productos tradicionales para dicho periodo, y US\$ 25,409,205 millones de productos tradicionales acumulando US\$ 36,309,987 de exportaciones para el periodo 2016; el año 2017 las exportaciones no tradicionales siguieron en ascenso logrando acumular US\$ 11,741,257 millones, lo que representa un incremento de 8.61% en relación al periodo anterior y 36.10% del total de exportaciones tradicionales, mientras las tradicionales ascendieron a US\$ 32,523,576 millones, totalizando para el periodo US\$ 44,384,508 millones de dólares; el 2018, las exportaciones no tradicionales se incrementó en US\$ 13,244,064, lo que equivale a 12.80% más que el 2017 y 38.29% del total de las exportaciones tradicionales, así mismo las tradicionales sumaron US\$ 34,593,122, millones y un totalizado anual de US\$ 48,015,149 el año 2019, las exportaciones no tradicionales sumaron US\$ 13,819,387 millones de dólares, lo cual se incrementó en 4.34% más que el periodo anterior y 42.53% del total de las tradicionales, mientras que los tradicionales sumaron US\$ 32,491,473, totalizaron US\$ 46,454,138 millones de dólares respectivamente, el 2020 se ve un ligero descenso, en ambos grupos totalizando en US\$ 41,641,924, de las cuales US\$ 12,886,847 pertenecen a los productos no tradicionales, lo que equivale un -6.74% al periodo 2019 y 44.99% del total de productos tradicionales, en relación al periodo anterior ello se debe a que este año la emergencia sanitaria declarada y la medidas en materia tributaria adoptadas en el Perú y el mundo afectó considerablemente el envío a tiempo de las exportaciones generando atrasos y una ligera baja en la colocaciones peruanas, según el MEF en su informe Marco Macroeconómico Multianual presentado para el periodo 2020-2024, los productos tradicionales que el país exporta también se vieron disminuidos en el 2020, en resumen las exportaciones acumuladas durante el periodo en estudio fue de US\$ 216,805,706 millones de dólares, mientras que los tradicionales acumularon durante los cinco años US\$ 153,662,595 millones con una leve tendencia a la baja en los últimos dos años, mientras que las exportaciones no tradicionales siguen en flanco crecimiento



logrando acumular durante los últimos cinco años US\$ 62,502,241; en los último cinco años a raíz de la firma de los acuerdos comerciales con distintos países y bloques económicos como la Alianza del Pacífico, lo cual permite sacar nuestros productos conocidos como no tradicionales, haciendo que la canasta y oferta agroexportadora vaya en ascenso, además las bajas tasas arancelarias que el Perú tiene para ingresar a los mercados de Australia, Reino Unido, a la Alianza del Pacífico y Honduras, países y bloques con quienes el Perú firmó en los últimos años TLCs con ingreso de sus productos no tradicionales libres de aranceles en casi el 90%, de sus subpartidas. Es decir, cero aranceles a sus productos lo cual le da una ventaja claramente competitiva, el mismo que se ve reflejado en el ascenso en sus exportaciones no tradicionales.

**Tabla 5***Exportaciones de la Región San Martín a valor FOB (en millones de US\$)*

Exportación por grupo	Periodos					Total por grupo
	2020	2019	2018	2017	2016	
a. Productos tradicionales	29.10	24.50	49.60	62.00	71.50	236.70
b. Productos no tradicionales	102.00	79.40	121.00	98.20	124.60	525.20
Total exportaciones	131.10	103.90	170.60	160.20	196.10	761.90
Valor porcentual entre grupo (b/a*100)	251%	224%	144%	58%	74%	122%

*Nota.* Información obtenida del Banco Central de Reservas del Perú (BCRP)

## **Interpretación:**

Según la Tabla 5, las exportaciones por grupos de productos de la región San Martín a valor FOB, se presentan en millones de dólares, el 2016 las exportaciones totalizaron US\$ 196.10 millones ello debido a las mayores ventas de productos agropecuarios las exportaciones en productos tradicionales sumaron 71.5 US\$ millones, mientras que las exportaciones no tradicionales sumaron US\$ 124.60 millones, eso equivale a una variación de 74% más que las exportaciones tradicionales registradas en dicho periodo. El año 2017, las exportaciones por ambos grupos totalizaron 160.20 millones, lo que representa 18.30% menos que el año anterior, ello explica a la menor venta de café y cacao en dicho periodo; las no tradicionales sumaron US\$ 98.20 millones, obteniendo una variación porcentual de 58% más que los productos tradicionales, así mismo las exportaciones de productos tradicionales se contrajeron en -13.3% en comparación del año 2016, esto debido a los menores volúmenes exportados y precios de las exportaciones de productos tradicionales. Las exportaciones no tradicionales también disminuyeron en -21.2% interanual, ello debido a las menores ventas de productos agropecuarios. El periodo 2018 las exportaciones totalizaron US\$ 170.60 millones lo que representa un 6.50% más que el año anterior, ello impulsado por las ventas de productos no tradicionales y agropecuarios, como el cacao y el aceite vegetal; las exportaciones tradicionales disminuyeron en -20% en comparación del periodo anterior, ello debido a que cada año se viene exportando menor volumen en dicho grupo, el mismo que resulta favorable para la región en la medida que cada año nuestros productos agroindustriales y no tradicionales van incrementándose, gracias a la apertura de nuevos mercados internacionales en la cual los productos regionales van teniendo mayor demanda, más aún los productos derivados del cacao y el café como son los chocolates, cafés granulados, entre otros. Las exportaciones no tradicionales crecieron 23% más que el año anterior, ello gracias al incremento de las ventas agropecuarios como el aceite refinado y las conservas de palmito, los principales mercados de las exportaciones de la región fueron; Colombia y Chile. El año 2019 las exportaciones grupales sumaron un total de 103.8 millones lo que equivale a 39% menos que el año anterior, la variación porcentual por grupo de

productos llegó a 224%, es decir la exportaciones no tradicionales siguen creciendo gradualmente frente a los tradicionales, las exportaciones tradicionales sumó US\$ 24.50 millones, 50% menos que el año anterior, así mismo las exportaciones no tradicionales llegó a US\$ 79.40 millones, 34% menos que el periodo 2018; el año 2020 las exportaciones totalizaron en US\$ 131.10 millones de dólares lo que equivale al 26% más que el periodo anterior con una variación total por grupo de productos de 251%, las exportaciones tradicionales llegó a US\$ 29.1 millones es decir 19% más que el periodo anterior, así mismo las exportaciones no tradicionales sumaron US\$ 102 millones, lo que representa un 28% más que el periodo anterior, entre tanto las exportaciones globales durante el 2016-2021 ascendieron a US\$ 761.90 millones de dólares, así mismo los productos tradicionales acumularon US\$ 236.7 millones, con una clara tendencia a la baja año tras año, mientras que las exportaciones no tradicionales logró acumular US\$ 525.20 millones durante el periodo en estudio, con una variación porcentual favorable en 122% más que los productos tradicionales, eso indica que las exportaciones no tradicionales cada año va mejorando y posicionándose del mercado internacional, es decir los productos que la región exporta cada vez salen con mayor y mejor valor agregado, haciendo de San Martín una región más competitiva en su oferta agro-exportadora. Durante los últimos años la región cambio su matriz productiva, pasando de cultivos ilícitos a productos alternativos que hoy en día tienen gran demanda en el mercado internacional como el cacao, el café, logrando muchas veces colocar a San Martín entre las regiones de mayor producción y exportación del país. Los productos no tradicionales son sin lugar a duda la línea de exportación que mayor crecimiento y rendimiento viene mostrando, ello a raíz de la firma de los acuerdos comerciales y TLCs que el Perú ha emprendido, la evolución de las exportaciones en la región está en ascenso y crecimiento continuo, el año 2020 muy a pesar de la crisis sanitaria la región exportó 26% más que el 2019, los países que mayor demanda tiene nuestros productos son Colombia y Chile, ambas pertenecientes a la Alianza del Pacífico de la que el Perú es miembro. Eso indica que los acuerdos y TLCs son favorables para la región y el país.

**Tabla 6**

*Ingresos aduaneros recaudados por importación a nivel nacional y regional (Expresado en S/ millones de soles)*

Nacional						
Elemento	Periodos					Total periodo
	2020	2019	2018	2017	2016	
1. A la importación	1,158.70	1,424.50	1,454.50	1,447.60	1,605.80	6,091.00
Regional						
2. A la importación	5.70	0.30	0.70	13.90	8.90	29.50
Valor porcentual (2/1*100)	0.49	0.02	0.04	1.00	0.55	0.48

*Nota.* Información obtenida de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

### **Interpretación**

La tabla 6 muestra los ingresos recaudados aduaneros generados por las importaciones tanto a nivel nacional como regional, en la primera sección se aprecia que los tributos recaudados el 2016 ascienden a S/. 1,605.8 millones de dólares, mientras que a nivel regional fue de S/. 8.90 millones lo que equivale el 0.55% del total nacional. El 2017 la recaudación por importación alcanzó los S/. 13.90 millones en la región lo que representa el 1.00% del total nacional, mientras que a nivel nacional sumó S/. 1,447.60 millones. El periodo más bajo en recaudación por importación se registra el 2019, con S/. 0.30 millones de soles lo que equivale al 0.02% del total recaudado a nivel nacional cuya recaudación fue de S/. 1,424.50 millones, el año 2020 los tributos aduaneros a la importación fueron de S/. 1,158.70 millones de soles, el cual se ve ligeramente afectada en 19% menos que el periodo anterior; así mismo la recaudación a nivel regional fue de S/.5.70 millones de dólares lo que equivale al 0.49% del total nacional a nivel nacional la recaudación por importación totalizó la suma de S/. 6,091.00 millones de soles, mientras que a nivel regional el acumulado

fue de S/. 29.50 millones de soles; lo que representa un 0.48% del total nacional, lo que representa un incremento importante, a pesar de la crisis sanitaria se observa que la presión tributaria fue efectiva al momento de hacer los cobros y recaudos por parte la SUNAT, estas cifras y valores porcentuales representan para la región San Martín un hecho claro de que no somos una región importadora, es decir son pocas las empresas que se dedican a la importación de manera directa, eso indica que los productos extranjeros que se comercializan en la región se realiza a través de empresas que se encuentran en la costa, encareciendo aún más los productos importados que pudieran comercializarse en la región.

**Tabla 7***Recaudación tributaria y aduanera comercio exterior a nivel nacional y regional (expresado en S/ millones de soles)*

Recaudación aduanera nacional						
Concepto	Periodos					Total concepto
	2020	2019	2018	2017	2016	
A la importación / aranceles	1,158.70	1,424.50	1,454.50	1,447.60	1,605.80	6,091.00
Impuesto General a las Ventas - I.G.V	22,671.20	25,612.60	25,541.10	22,528.60	21,652.30	118,005.80
Impuesto Selectivo al Consumo - I.S.C.	2,890.90	3,247.40	3,065.40	2,588.30	1,972.90	13,764.90
Otros	170.50	226.30	193.40	125.70	153.70	869.60
Total periodo (N)	26,891.30	30,510.70	30,254.40	26,690.20	25,384.70	139,731.30
Recaudación aduanera regional						
Concepto	Años					Total periodo
	2020	2019	2018	2017	2016	
A la importación	5.70	0.30	0.70	13.90	8.90	29.50
Impuesto General a las Ventas	353.90	855.80	535.40	445.40	484.50	2,675.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	2.50
Otros	84.00	102.20	39.30	36.60	56.90	319.00
Total periodo (R)	443.60	958.30	575.50	498.50	550.30	3,026.00
Valor porcentual (R/N*100)	1.65	3.14	1.90	1.87	2.17	2.17
<i>Ingresos tributarios recaudados internos e ingresos aduaneros recaudados región San Martín: 2016-2020 (en S/ Millones de soles)</i>						
Concepto	Periodos					Total
	2020	2019	2018	2017	2016	
Ingresos tributarios internos San Martín	233.20	238.80	230.30	215.30	199.90	1,117.50

*Nota.* Información obtenida de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (N). Total periodo nacional. (R) total periodo regional. (N/R). total, periodo nacional/regional.

## Interpretación

La tabla 7 muestra los ingresos tributarios y aduaneros y sus elementos que componen a la recaudación tributaria y aduanera en el país, en el primer orden tenemos: A la importación que en el 2016 se recaudó S/. 1,605.80 millones de soles, seguidamente el I.G.V. lo cual recaudó la suma de S/. 21,652.30 millones, en tercer orden se encuentra el I.S.C., que recaudó S/. 1,972.90 millones de soles y Otros la suma de S/. 153.70 millones de soles, el total acumulado para el periodo 2016 asciende a S/. 25,384.70 millones de soles, el 2017 la recaudación tributaria-aduanera totalizó en S/. 26,690.20 millones de soles, distribuidos de la siguiente manera: a la importación S/. 1447.60 millones de soles; el I.G.V de S/. 22,528.60 lo cual indica un incremento del 4% adicional recaudado en relación con el periodo anterior; I.S.C. que logró recaudar la suma de S/. 2,588.30 millones, un incremento del 31% más que el periodo anterior. El 2018 la recaudación tributaria – aduanera totalizó en S/. 30,254.40 millones de soles siendo el I.G.V. y el I.S.C. los rubros que más participación tienen en la recaudación aduanera los mismos que muestran un crecimiento sostenido desde el 2016, el 2019 la recaudación tributaria – aduanera totalizó en S/. 30,510.70 millones de soles lo que representa un incremento del 0.85% más en comparación del periodo anterior, siendo el I.G.V y el I.S.C los rubros de mayor crecimiento; el año 2020 la recaudación tributaria-aduanera totalizó en S/ 26,891.30 millones, lo que representa un retroceso de 12%, de igual manera los rubros del I.G.V e I.S.C se vieron afectados en 12% y 11% respectivamente en comparación del periodo 2019; los montos totales acumulados durante el periodo en estudio muestran que el I.G.V totalizó en S/. 118,005.80 millones de soles, siendo el rubro de mayor crecimiento, seguido del I.S.C que acumuló la suma de S/. 13,764.90 millones de soles; y el rubro A la importación que acumuló la suma de S/. 6,091.00 millones de soles. Logrando totalizar por periodo acumulado la suma de S/. 139, 731.30 millones de soles. Según el MEF en su informe presentado sobre el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, proyectó una caída de los ingresos fiscales de hasta el 20% durante el 2020, las pérdidas de las empresas y el impacto de las medidas tributarias ante la crisis podría encarnar en la recaudación una significativa baja mayor al estimado para dicho periodo, es decir la crisis sanitaria desatada a raíz de la pandemia y el impacto de las medidas tributaria impuestas por el gobierno generó en gran manera un atraso en el



comercio exterior, debido que muchos pedidos tuvieron retrasos para el embarque y desembarque de mercancías a nivel global. En lo que respecta a la región San Martín los rubros de mayor participación en la recaudación tributaria-aduanera son: El I.G.V cuya recaudación muestra un crecimiento casi constante desde el 2016 que logró recaudar la suma de S/. 484.50 millones de soles, el rubro *otros*, representa un valor significativo dentro la recaudación tributaria-aduanera de la región San Martín logrando acumular S/. 56.90 millones de soles y el rubro *A la importación* que recaudó la suma de S/. 8.90 millones de soles, logrando recaudar un totalizado anual de S/. 550.30 millones de soles; lo que equivale al 2.17% del total recaudado a nivel nacional; el 2017 se logró recaudar S/. 498.50 millones de soles, equivalente al 1.87% del total nacional, siendo el I.G.V. El rubro que mayor movimiento reporta S/. 445.40 millones acumulados, seguido del rubro de otros por S/. 36.60 millones, el rubro *A la importación* que cerró con S/. 13.90 y el I.S.C que aparece por primera vez en el periodo en estudio por S/. 2.50 millones de soles, aunque las dos partidas más importantes como *I.G.V* y *otros* decrecieron en relación al periodo anterior en 8% y 36% respectivamente, no obstante, el rubro a la importación se incrementó a S/. 13.90 millones de soles; el periodo 2018 se ve una significativa recuperación totalizando dicho periodo en S/. 575.50 millones de soles, equivalente al 1.90 del total nacional, siendo una vez más el rubro del *I.G.V* y *Otros* los de mayor recaudación generaron para la región, el año 2019, la recaudación tributaria-aduanera totalizó S/. 958.30 millones de soles un 66% más que el periodo anterior, igualmente el rubro *I.G.V*. S/. 855.80 millones de soles lo que representa un crecimiento importante del 60% más que el año anterior; el rubro *otros*, ascendió a S/. 102.20 millones de soles; el 2020 la recaudación tributaria y aduanera para ambos escenarios no fue lo mejor, ya que se muestra una baja considerable ello debido a factores externos que golpeó la economía mundial.

El periodo 2020, la recaudación tributaria –aduanera totalizó en S/. 443.60 millones de soles, ello a raíz de que los rubros como el *I.G.V*, a la *importación* y *otros*, disminuyó su recaudación, esto debido a la emergencia sanitaria que retrasó los envíos del comercio exterior, Según el MEF en su informe presentado sobre el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, proyectó una caída de los ingresos fiscales de hasta 20% durante el 2020, las pérdidas de las empresas y el impacto de las medidas tributarias ante la crisis podría encarnar en la recaudación una

significativa baja mayor al estimado para dicho periodo. En la última sección tenemos los ingresos tributarios internos recaudados por la región San Martín durante los periodos en estudio, así tenemos que el año 2016 la recaudación por tributos internos fue de S/. 199.9 millones de soles, el año 2017 los ingresos tributarios internos fueron de S/. 215.30 millones de soles, lo que representó un incremento de 7.70% más en comparación al periodo anterior, así mismo el 2018, los ingresos tributarios internos de la región San Martín fue de S/. 230.30 millones de soles, cuya variación porcentual se incrementó favorablemente en más de 7% en relación del periodo anterior, el año 2019 se logró recaudar S/. 238.8 millones de soles 4% más en relación al periodo 2018, el año 2020, la recaudación fue de S/. 233.2 millones de soles lo que indica un descenso de 2.3% en relación al periodo anterior, ello a raíz de la crisis sanitaria desatada a nivel nacional y mundial el cual atrasó el cobro y la recaudación tributaria interna, Según el MEF en su informe presentado sobre el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, proyectó una caída de los ingresos fiscales de hasta el 20% durante el 2020, las pérdidas de las empresas y el impacto de las medidas tributarias ante la crisis podría encarnar en la recaudación una significativa baja mayor al estimado para dicho periodo, es decir la crisis sanitaria desatada por la pandemia y el impacto de las medidas tributarias impuestas por el gobierno a raíz de la pandemia que generó en gran manera retrasos en el comercio exterior.

#### **Objetivo general:**

Después de realizar un análisis de las políticas arancelarias y la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín se procedió a dar respuesta al objetivo general de la presente investigación lo cual consistió en determinar el efecto de las políticas arancelaria en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones en la región San Martín 2020.

#### **Análisis:**

Las políticas económicas emprendidas por el Perú están directamente vinculadas al comercio exterior, es decir a las exportaciones e importaciones, cada uno de ellas bajo un régimen tributario y aduanero que rigen las políticas de comercio exterior peruano, según la Ley General de Aduanas, aprobada mediante D.S.N° 1053-2008,

lo cual norman las formas, modos, términos y plazos, así como las obligaciones tributarias y aduaneras que emana de dichas actividades, los sujetos de obligación tributaria. Así mismo según D.S. N° 342-2016-EF; se aprobó el Arancel de Aduanas que rige las tasas y partidas arancelarias nacionales, en la actualidad está compuesta por tres tasas Ad Valorem distribuidas en: 0% para el total de 5564 subpartidas arancelarias, el 6% aplicada a 1546 subpartidas nacionales y el 11% para un universo de 680 subpartidas nacionales, lo que hace un total de 7790 subpartidas arancelarias.

En los últimos cinco años desde el 2016 al 2020; el Perú a firmado cuatro acuerdos comerciales bajo TLCs, y Zonas de Libre comercio, amparado bajo Decretos Supremos, dentro de ello la aplicación de tasas arancelarias vigentes que rigen la oferta exportadora del país a sus diversos productos que se exportan, la firma de dichos acuerdos tiene como propósito liberar a los productos de tasas arancelarias hasta en un 100%, el mismo que a la fecha los productos agroindustriales ingresan a los países casi el 90% de subpartidas libre de aranceles, como nación más favorecida (NMF); la oferta exportadora del país liberada de aranceles comprende básicamente los productos tradicionales y no tradicionales entre ellos los agroindustriales, lo cual en los últimos años, ha tenido un crecimiento sostenible en los grupos de partidas mencionadas; tal como lo demuestran las tablas 1 y 2.

El país a raíz de dichos acuerdos firmados muestra una evolución importante en sus exportaciones al grupo más dinámico conformada por cuatro países de América Latina, logrando exportar un totalizado de US\$ 11,517.00 millones, mientras que las importaciones ascendieron a US\$ 20,735 millones, logrando comercializar en dicho periodo un totalizado de US\$. 32,252; a nivel nacional, el año 2016 el comercio con dicho bloque llegó a US\$ 6,066 millones de dólares de los cuales US\$ 2,190 millones de dólares fueron por exportación y US\$ 3,876 de importaciones; así mismo el año 2017 se logró comercializar US\$ 6,457 millones de dólares, distribuidos en exportaciones la suma de US\$ 2,135 millones y en importaciones US\$ 4,322 millones de dólares, mientras que el 2018 se logró un comercio total de US\$ 7,161; siendo el periodo de mayor crecimiento comercial, US\$ 2,434 fueron de exportaciones lo cual representa un crecimiento del 14% más que el 2017, y las importaciones sumaron US\$ 4,727; el año 2019, el comercio

totalizó en US\$ 6,951 de los cuales US\$ 2,582 millones fueron en exportaciones lo que presenta un crecimiento de 6.08% más que el periodo anterior, mientras que las importaciones ascendieron a US\$ 4,369, con una leve baja en relación al periodo anterior, el periodo 2020, se logró un comercio de US\$ 5,617 millones de dólares de los cuales US\$ 2,176 son de las exportaciones y US\$ 3,441 a las importaciones, lo que representa una disminución del 15.72%, 21.24% y de 19.19% respectivamente.

Las exportaciones de la región San Martín a dicho bloque económico represento un totalizado de US\$ 257.24 millones de dólares entre los países miembro siendo Colombia el principal país de destino con US\$ 184.90 millones, lo que representa el 71.87% del total del comercio regional, seguido de Chile con US\$ 69.81, lo que representa el 27.14% del total, el cual muestra un crecimiento constante y ascendente muy favorable para la Región. El valor más alto obtenido de los años en estudio, fue el 2020, lo cual cerró con un total de US\$ 78.67 millones de exportaciones a favor de la Región, lo que significa que el comercio regional tiene un comportamiento favorable con dicho bloque, tal como se observa en la tabla 3.

Así mismo las exportaciones que el país obtuvo a nivel global por subpartida nacionales tanto por productos tradicionales y no tradicionales muestran una gran tendencia al crecimiento del comercio exterior peruano logrando cerrar el periodo en estudio en US\$ en 216,805,705 millones de dólares, distribuidas de la siguiente manera US\$ 153,662,595 millones de dólares en exportaciones tradicionales y US\$ 62,502,241 millones de dólares en exportaciones no tradicionales, así mismo los años 2018 y 2019 muestran los valores más altos alcanzados en las exportaciones tanto tradicionales como las no tradicionales, con valores porcentuales de 38.29 y 42.53% respectivamente. Como se observa el comportamiento de las exportaciones no tradicionales muestran un crecimiento constante tanto a nivel nacional como regional lo cual demuestra lo favorable que es la firma de dichos acuerdos en función del libre comercio, según indica la tabla 4.

Respecto a las exportaciones de la región San Martín a valor FOB, en los últimos 5 años ha exportado productos no tradicionales un total de US\$ 525.20 millones de dólares, 122% más que los productos tradicionales, lo cual llegó solo a US\$ 236.70 millones de dólares. Totalizando para dicho periodo la suma de US\$

761.90 millones de dólares. Ello indica la demanda creciente que van obteniendo los productos regionales con mayor valor agregado, lo que representa valores porcentuales muy altos en comparación a las exportaciones tradicionales, siendo los últimos tres años los de mayor variación en comparación a las exportaciones tradicionales que presenta la región, tal cual lo describe la tabla 5.

Respecto a los ingresos aduaneros recaudados a la importación por SUNAT en los últimos cinco años en la región San Martín fue, de S/. 8.90 millones de soles en el año 2016 lo que representa el 0.55% de los recaudado a nivel nacional, el año 2017 se recaudó la suma de S/. 13.90 millones equivalente al 1% del total recaudado a nivel nacional, siendo este el periodo de mayor recaudación a la importación de la región; mientras tanto los periodos 2018 y 2019 la recaudación por importación fue de 0.70 y 0.30 millones de soles respectivamente, el periodo 2020 la recaudación por importación el Perú llegó a S/ 1,158.70 millones de soles, mientras que la región San Martín recaudó S/. 5.70 millones de soles, lo que equivale al 0.49% del total nacional. Mientas que el totalizado del 2016-2020 alcanzó S/ 6,091 millones de soles el nacional y el regional recaudó S/0. 29.50 millones lo que equivale al 0.48% del total nacional. Ello indica que las importaciones de la región, no son muy constantes por parte de las empresas, debido a que son pocas las empresas locales que importan bienes de manera directa oh simplemente lo hacen de forma indirecta a través de empresas ubicadas en la costa. Según lo descrito en la tabla 6.

La recaudación tributaria y aduanera a nivel nacional y regional, en los últimos cinco años en líneas globales tuvieron un nivel positivo, tal como lo demuestra el detalle del I.G.V, que tuvo un crecimiento continuo y constante, logrando recaudar un totalizado el 2016 de S/. 25,384.70 millones de soles, a nivel nacional y a nivel regional para dicho periodo se logró recaudar S/. 550.30 millones de soles lo que representa 2.17% del total nacional, así mismo el nivel de recaudación más alta obtenida fue el 2019, logrando recaudar S/. 30,510.70 millones de soles a nivel nacional lo que representa el 20.19% más en comparación con el periodo 2016, eso indica que la recaudación en los últimos 5 años registró un creció 20% a nivel nacional, mientras que la recaudación regional alcanzó S/. 958.30 millones de soles logrando un crecimiento constante en los últimos cinco

años acumulando un crecimiento de 74% más en relación al 2016, el periodo 2020 la recaudación tributaria aduanera disminuyó considerablemente logrando recaudar a nivel nacional S/. 26,891.30 y a nivel regional la suma de S/. 443.60, el totalizado a nivel nacional la recaudación por todo concepto llegó a S/. 139,731.30 millones de soles, mientras que el regional recaudó S/. 3,026 millones de soles, esto representa el 2.17% del total nacional, según lo indicado en la tabla 7.

La disminución de la recaudación en el 2020 obedece básicamente a la emergencia sanitaria declarada en el país y a nivel mundial, generando retrasos en los envíos de nuestros productos al mercado internacional, así como la importación, ello generó una disminución y retrocesos en la recaudación tributaria tal como indica el MEF en su informe Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, quien da cuenta de la baja recaudación por factores exógenos, que causó grandes bajas a nivel global, en resumen las políticas arancelarias implementadas en el país en los últimos cinco años sumado a ello los acuerdos comerciales como TLCs y Zonas de Libre Comercio firmado por el Perú, generó una mejor recaudación tributaria, debido a la liberalización de las tasas arancelarias para los productos que conforman la oferta exportadora nacional y regional.

Las tasas arancelarias vigentes en el Perú han contribuido al crecimiento de las exportaciones tanto a nivel nacional como regional; El régimen aduanero peruano es otro factor de vital importancia cuando nos referimos a comercio exterior, todo ello no sería posible si las reglas del comercio no fueran claramente normadas y controladas por un ente que se encargue de ello, en el país el D.L. N° 1053-2008 Ley General de Aduanas y sus modificatorias es quien determina los objetivos y sus propósitos poniendo en claro cuáles son las directrices que rigen tanto las exportaciones como las importaciones. Cabe indicar que en un país presidencialista y centralista las normas son definidas y determinadas y rigen a nivel nacional. Todos los resultados obtenidos tanto cualitativos como cuantitativos reflejan lo positivo que es para la región San Martín la firma de los acuerdos que el Perú realizó en los últimos cinco años. Así mismo los resultados obtenidos motiva a una profunda reflexión debido a que muchas veces la inestabilidad política y jurídica puede traer grandes perjuicios a la economía, ello en función de que un país debe generar confianza externamente para atraer las inversiones y garantizar

el pleno respeto a la constitución en materia de inversión tanto local, nacional como internacionales, los derechos constitucionales en materia económica son vitales a la hora de invertir. En los últimos años el Perú se ha convertido en un país atractivo para las inversiones debido a su solidez macroeconómica y las reservas internacionales que lo respaldan gracias al buen manejo de nuestra economía.

En resumen, el quinquenio en estudio la recaudación tributaria aduanera en la región mostró un crecimiento muy importante y dinámico todo ello gracias a los acuerdos comerciales y TLCs que el Perú a firmado en los últimos años con los países que demanda nuestros productos, pero a su vez las bajas tasas arancelarias propician el intercambio comercial entre los socios comerciales.

De esta manera se da respuesta a la hipótesis planteada en la presente investigación que las políticas arancelarias tiene un efecto positivo en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones en la región San Martín.

## V. DISCUSIÓN

Luego de haber elaborado los resultados y su respectiva interpretación de cada variable y sus dimensiones respectivas se procedió a realizar la discusión de los resultados, de acuerdo a los objetivos planteados:

En la presente investigación se tiene como primer objetivo específico, determinar el efecto de las políticas arancelarias en las exportaciones e importaciones de la región San Martín, según Carvajal y Gómez (2020), señalan que las políticas arancelarias son normas que a través de decretos o resoluciones se busca regular la manera o forma en cómo se deben importar los diversos bienes o servicios, así como los reglamentos técnicos que se deben tener en cuenta a la hora de importar y cuáles son los tributos que los entes deben pagar cuando ingresen mercancías al país. Según Baena (2018), las políticas arancelarias se traducen en proteccionistas y librecambistas en el comercio así mismo son considerados temas de vital relevancia para los Estados en función de sus objetivos, el mismo que presentan grandes desafíos para cualquier economía, es por ello que dichas políticas vienen siendo estudiadas desde décadas hasta la actualidad, por su importancia en las empresas exportadoras e importadoras que intervienen en el comercio exterior, los mismo que proporcionan una visión más amplia, real y futurista del comercio mundial. Así mismo Huamán (2014), menciona que las políticas arancelarias desde la época colonial hasta la actualidad el arancel ha cumplido un rol recaudatorio, con el fin de solventar los gastos públicos, cumpliendo un rol fiscalista, pero a medida que el comercio y la industria fueron progresando el arancel peruano comenzó a ser usado como mecanismo de política comercial, el mismo que cumple un rol protector e instrumento de regulación del comercio exterior peruano.

En cuanto al primer objetivo específico los resultados obtenidos en la presente investigación se observa que el Perú firmó diversos acuerdos comerciales entre ellos: Tratados de Libre Comercio, Zonas de Libre Comercio y Acuerdos bilaterales, el primero de ellos fue mediante D.S.N° 062-2015-RE, se aprobó la Zona de Libre Comercio con la Alianza del Pacífico, que comprende a las principales economías de América Latina conformada por Colombia, Chile, México



y Perú, la cual entró en vigencia el 01/05/2016, en dicho acuerdo los países firmantes tuvieron como objetivo principal la integración profunda la cual buscan alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y el libre tránsito de personas con el fin de impulsar el crecimiento económico y desarrollo entre sus miembros. El acuerdo también incluye la liberalización de más del 90% de los aranceles a los productos que comercializan a fin de promover el libre comercio, a raíz de ello las exportaciones peruanas el 2016 alcanzó US\$ 2,190 millones de dólares, el año 2017 fue de US\$ 2,135 millones de dólares lo cual mantuvo un crecimiento constante hasta el 2019 llegando a US\$ 2,582 millones de dólares, el año 2020 tuvo una baja considerable de 15.72% menos que el periodo anterior, ello por factores exógenos que afectaron el comercio global a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno según el Marco Macroeconómico Multianual, 2020-2024, lo cual menciona que la recaudación interna y aduanera disminuiría hasta en un 20%, en líneas generales los resultados obtenidos demuestran que las políticas económicas de libre mercado con políticas arancelarias fijas y estables generan mayor dinamismo, económico y por ende mejora la recaudación tributaria y aduanera, tal cual lo indica la tabla 3 que los años de estudio las exportaciones al grupo de la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y el Perú el comercio se incrementó favoreciendo las exportaciones de la región San Martín sobre todo teniendo a Colombia como su principal mercado de las exportaciones. Por lo cual las exportaciones se vieron muy favorecidas logrando incrementar la oferta exportadora obteniendo a nivel nacional un flanco crecimiento desde el 2016 en que se firma el acuerdo hasta el 2020 el Perú logró exportar US\$ 11,517 millones de dólares, logrando el 2019 la curva de mayor crecimiento en las exportaciones con un promedio de US\$ 2,582 millones de dólares lo cual representa el 22.41% del total acumulado durante el periodo en estudio. A nivel regional, las exportaciones realizadas a los países miembros de la Alianza del Pacífico, fue positivo logrando un totalizado de US\$ 257.24 millones de dólares alcanzando los últimos tres años cifras record de exportaciones. Colombia se ha convertido en el principal socio comercial de las exportaciones de la región San Martín con un acumulado de US\$ 184.90 millones de dólares el cual representa casi el 72% de las exportaciones de la región, seguida de Chile con US\$ 69.81 millones de dólares lo que representa el 27.14% del total exportado al grupo de la Alianza del Pacífico.

Así mismo el 2017 mediante D.S.N° 009-2016-MINCETUR se aprobó el TLC con Honduras, entrando en vigencia el 01/01/2017, con este acuerdo los productos agroindustriales del país lograron ingresar a dicho mercado liberado de aranceles en un 81% las subpartidas nacionales; el 2018 y 2019 en Perú no registra firma de ningún acuerdo comercial, mientras que el 2020, se logró firmar dos acuerdos más el primero fue con el Reino Unido, mediante D.S.N° 011-2020-MINCETUR, el cual entró en vigencia el 21/12/20, con el 95% de los productos no tradicionales peruanos libres de aranceles y por último mediante D.S.N° 001-2020-MINCETUR, el Perú logró firmar un TLC con Australia vigente desde el 11/02/20, de los cuales el 96% de los productos peruanos lograron ingresar libre de aranceles a dicho mercado.

Los resultados descritos guardan mucha relación y similitud con autores como: Huamán (2014); Carvajal y Gómez (2020) quienes indican que los objetivos de las políticas arancelarias es buscar mayor apertura comercial libres de barreras que impidan la libre circulación de los bienes y servicios, creando mecanismos de recaudación a través de las exportaciones e importaciones, a fin de generar mayor empleo y oportunidades para los países buscando dinamizar la economía a nivel mundial; lo que indica que las barreras arancelarias deben ir desapareciendo por generar obstáculos y serios inconvenientes al comercio; los altos aranceles desalientan las importaciones.

En base a los resultados obtenidos hoy en día los aranceles se crean para contribuir al logro de objetivos sociales y económicos. En la presente investigación se identificó que, a raíz de los acuerdos comerciales firmados por el Perú con las principales economías de Latinoamérica y algunos países de Europa y Oceanía, en los últimos cinco años ha favorecido positivamente al país y a la región San Martín viéndose incrementar sus exportaciones, sobre todo en lo que respecta a la región a través de sus productos no tradicionales que van teniendo mayor demanda y fuerza en el mercado internacional.

Respecto al segundo objetivo específico, para la presente investigación se consideró determinar el nivel de la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín; según los aportes de Coronado y Ozejo

(2016), la recaudación tributaria comprende todas las actividades que ejecuta el Estado con el fin de cubrir los gastos por medio del cobro de impuestos directos e indirectos lo cual tiene como fuentes principales al I.G.V y el Impuesto a la Renta, siendo el I.G.V el de mayor impacto, el mismo que guarda una relación directa con las exportaciones e importaciones que el país realiza con el exterior. Por otro lado Flores (2019), manifiesta que la recaudación tributaria es una actividad que brinda o servicio que realiza el Estado a través de la SUNAT, para atender a los contribuyentes mediante el tele-pago, formularios físicos, pago fácil y programas de declaración telemática, etcétera, como también es tarea del Estado ejecutar una recaudación de tributos justo, social, equitativa para todos, oportuna y viable en el menor tiempo, ello también implica el cobro de tributos a la importación, el mismo que la recaudación tributaria y aduanera es efectuada por SUNAT. Es decir, la recaudación tributaria es aquella que enmarca el total de actividades recaudatorias dentro del territorio para cubrir los gastos públicos, convirtiéndose en tributos exigibles por el Estado, ello en función de su estado natural, a fin de satisfacer sus necesidades y sacar adelante sus propósitos, valiéndose de la actividad financiera denominada recaudación.

En cuanto al segundo objetivo los resultados obtenidos demuestran que la recaudación tributaria y aduanera, a nivel nacional en el totalizado ascendió a S/. 139,731.30, esto a su vez compuesto por los rubros de *a la importación* que logró una recaudación de S/. 6,091 millones de soles, lo que representa el 4.36% del total recaudado, siendo el I.G.V el de mayor recaudación con S/. 118,005.80 millones de soles lo que equivale al 84.45% del total recaudado, seguido del I.S.C. con S/. 13,764.90 millones de soles lo que representa el 9.85% del total de la recaudación aduanera y el rubro *otros*, lo cual recaudó S/. 869.60 millones de soles. A nivel regional la recaudación tributaria y aduanera se logró un totalizado de S/. 3,026.00 millones de soles distribuidos de la siguiente manera: *a la importación* S/. 29.50 millones de soles, lo que representa el 0.98% del total recaudado a nivel regional, siendo el I.G.V. el rubro de mayor recaudación aduanera con S/. 2,675.00 millones de soles, lo que equivale al 88.40% del total recaudado a nivel regional, el I.S.C logró recaudar S/. 2.50 millones de soles, lo que equivale al 0.08% del total recaudado a nivel regional, el rubro *otros*, sumó S/.319.00 millones de soles, lo que

equivale al 10.54% del total regional; Así mismo la recaudación aduanera en la región para el periodo en estudio representó un totalizado de S/. 3,026.00 millones de soles, lo que equivale al 2.17% del total nacional, mientras que a nivel nacional que totalizó en S/. 139,731.30 millones de soles, el 2016 la región recaudó S/. 550.30 millones de soles, durante el periodo en estudio las recaudaciones de la región muestran un comportamiento favorable de flanco crecimiento a diferencia del 2020 que solo recaudó S/. 443.60 millones de soles, refleja una ligera disminución en la recaudación aduanera ello debido a la emergencia sanitaria presentada en el Perú la cual afectó y retrasó las exportaciones a nivel nacional, en función de las medidas sanitarias impuestas por el gobierno según el informe Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, del MEF. Los rubros de mayor recaudación tanto a nivel nacional como regional han sido el I.G.V. logrando un totalizado nacional de S/. 118,005.80 millones de soles, mientras que la región ascendió a S/. 2,675.00 millones de soles lo que representa el 2.27% del total nacional. Respecto a los ingresos tributarios internos obtenidos por la región San Martín, durante los periodos en estudio logró un totalizado de S/. 1,117.50, millones de soles, el 2016 la región recaudó S/. 199.90, millones de soles, con un crecimiento continuo y constante, hasta el 2019, periodo que alcanzó el nivel más alto en la recaudación de S/. 238.80, millones de soles lo que representó el 21.37% del totalizado, mientras que el 2020 la recaudación bajó a S/. 233.20, millones de soles lo que representa una disminución de -2.35% en comparación al periodo anterior, esta baja en la recaudación de los tributos internos se debe en gran medida a la emergencia sanitaria suscitada en el país, el cual generó retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según el informe Marco Macroeconómico Multianual 2020-2024, del MEF.

Los resultados descritos en el presente objetivo específico guardan relación y similitud con lo descrito por los autores como: Cholán y Rodríguez (2016) quienes manifiestan que el Perú desde que se incorporó al grupo APEC las exportaciones no tradicionales hoy en día tienen mayor demanda en el mercado exterior, lo cual está conformada por productos como los agropecuarios, textiles, pesqueros, entre otros, manifiestan que la incorporación a grupos económicos, y bloques regionales e interregionales, es positiva y favorable, pues a raíz de ello los productos ofertables

ha aumentado la salida de productos en volumen y peso, la incorporación a nuevos mercados hace que dinamice la inversión generando mayor empleo e ingresos al país. Así mismo en lo que respecta a las exportaciones de los productos no tradicionales por parte del Perú hacia grupos o bloque económicos creció, siendo los productos manufactureros un porcentaje cada vez elevado, de nuestras exportaciones interregionales. Así mismo según Coronado y Ozejo (2016), la recaudación tributaria son todas las actividades que ejecuta el estado por medio del cobro de impuestos directos e indirectos, dichos tributos constituyen prestaciones exigidas de forma obligatoria, así también tiene como fuentes principales al I.G.V. siendo este el de mayor impacto en la recaudación tanto para tributos internos como externos el mismo que guarda una relación directa con el comercio exterior (exportación e importación) que se dan en el país productos de las diversas transacciones comerciales favoreciendo la recaudación tributaria y aduanera. Así mismo según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR (2020), indica que la región San Martín se convirtió en el primer socio comercial de Colombia con más del 40% de sus exportaciones conformadas en su mayoría por productos no tradicionales, corroborando de esta manera con los resultados obtenidos en según la tabla 3. Así mismo según la Cámara de Comercio y Producción de San Martín-Tarapoto (2020), indica que las exportaciones que la región viene obteniendo son favorables logrando el 2019 acumular un total de 106. Millones aproximadamente y el periodo 2020 US\$ 131.10 millones aproximadamente.

Las teorías y definiciones propuestas tienen mucha relación, en función de que los autores coinciden que la recaudación tributaria debe ser orientada a cumplir con los propósitos que el Estado se orienta con la recaudación de los impuestos directos e indirectos que consiste en cubrir los gastos que demanda el país, asimismo indican que la recaudación debe ser ordenada, justa y social, el mismo que debe abarcar a todas las actividades económicas tanto internas como externas

el comercio realizado por el Perú con el exterior va creciendo paulatinamente, tal es así que en la tabla 4 respecto a las *exportaciones definitivas por sector económico según subpartidas nacionales* indica que los productos no tradicionales tienen un crecimiento importante, ascendente de manera constante

tanto a nivel nacional como regional las exportaciones por sector económico según grupos de partidas.

El objetivo general para la presente investigación se consideró determinar el efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en la región San Martín. Según los aportes de Flores (2019), los factores determinantes de la recaudación tributaria son la legislación tributaria, normas y otros factores diversos, esto se refiere a la economía de los ingresos tributarios. Asimismo, manifiesta que la política tributaria influye y tiene una relación directa con la recaudación tributaria y en el crecimiento del país, los derechos arancelarios y las políticas implementadas en los países en vías de desarrollo como el Perú y el papel de un gobierno eficiente en la conducción de la economía nacional. Por otro lado, según Cholán y Rodríguez (2016), manifiestan desde que el Perú se incorporó al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), las exportaciones peruanas de productos no tradicionales de las cuales dichas economías son dependientes creció positivamente puesto que el número de productos tanto en volumen como en cantidad se han incrementado, dinamizando la inversión y la participación de las pequeñas y medianas empresas, favoreciendo el empleo y la oferta exportadora del país el mismo que mejora la competitividad y genera mayor recaudación aduanera a la nación; menciona que los aranceles han sido utilizados a lo largo de la evolución de las políticas arancelarias del país.

De acuerdo a lo manifestado por Cholán y Rodríguez (2016), se encontró coincidencias con los aportes encontrados y manifestados por Coronado y Ozejo (2016), lo cual indican que el Estado realiza actividades recaudatorias con el propósito de cubrir los gastos y cerrar las brechas sociales, a través del cobro de los impuestos directos e indirectos teniendo como fuentes generadoras de ingresos las exportaciones e importaciones con la cual la recaudación aduanera trae beneficios del país y la región San Martín.

Por lo tanto, tras el análisis de los datos cuantitativos estudiados y proporcionados por la SUNAT, MEF, BCRP y MINCETUR, Cámara de Comercio y Producción de San Martín-Tarapoto, y el análisis cualitativo de los diferentes aportes encontrados por autores como Huamán (2014), Coronado y Ozejo (2016),

Carvajal y Gómez (2020), Cholán y Rodríguez, Flores (2019), entre otros permitió establecer que existe relación y efecto positivo entre las políticas arancelarias y la recaudación tributaria en el país y la región San Martín.

## **VI. CONCLUSIONES**

Los resultados obtenidos en el presente estudio de investigación sobre los efectos de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín, 2020, permiten concluir lo siguiente:

1. La implementación de políticas arancelarias en el comercio exterior peruano viene favoreciendo a la región San Martín, gracias a los diversos acuerdos comerciales firmados con las principales economías Latinoamericanas y con países como Reino Unido y Australia, y la entrada de los productos nacionales más del 80% de las subpartidas nacionales libre de aranceles, es decir con el 0% de arancel; favoreciendo el libre comercio, incrementando su oferta exportadora.
2. Las políticas arancelarias, están determinadas por políticas de libre comercio, de apertura comercial, con tasas arancelarias que van desde el 0% al 11%, para más de 7790 subpartidas arancelarias. Con las políticas implementadas y las tasas aplicadas hoy en día el comercio internacional viene favoreciendo positivamente la canasta exportadora en la región San Martín, lo cual en los últimos cinco años viene mostrando un crecimiento en las exportaciones de productos no tradicionales, más que los productos tradicionales teniendo a Colombia como su principal socio comercial de sus exportaciones a la Alianza del Pacífico.
3. El efecto de las políticas arancelarias en la recaudación tributaria y aduanera, es positivo, desde la firma de los principales acuerdos y tratados de libre comercio en los últimos cinco años, tal es así que la recaudación en la región incrementó desde el 2016, siendo el rubro del I.G.V. el de mayor repercusión en la recaudación tributaria y aduanera. Así mismo este resultado evidencia que la política exterior es favorable en la medida que exista políticas y reglas de juego claras.



## **VII. RECOMENDACIONES**

Según los resultados obtenidos en la presente investigación y las conclusiones arribadas, se recomienda lo siguiente:

1. Fomentar las diversas políticas que rigen las políticas arancelarias a fin de dar mayor valor social sobre la importancia en sectores estratégicos, con el fin de promover la exportación en las pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo como resultado una mejor recaudación aduanera, en la medida que estas políticas no sean discriminatorias para la región San Martín.
2. Buscar mecanismo a fin de que la recaudación tributaria y aduanera sea efectiva en la medida que las políticas arancelarias y los acuerdos comerciales se enmarquen dentro del debido derecho del comercio internacional, protegiendo la industria, generando mayor valor agregado a los productos no tradicionales que la región exporta; a fin de que la recaudación aduanera siga la línea de crecimiento sostenible y contribuya al desarrollo socio-económico de la región, a través de una buena distribución del gasto de acuerdo a las recaudaciones.
3. La recaudación tributaria y aduanera son las principales fuentes de ingresos que el país posee para el desarrollo de sus objetivos y metas, en función de ello es importante que el Perú mantenga su política arancelaria estable, firme y constante, es decir tasas arancelarias con porcentajes fijos, bajos y permanentes.

## REFERENCIAS

- Alberto Pasco-Font. (2000). Políticas de estabilización y reformas estructurales: Perú. <https://core.ac.uk/download/45621502>.
- Anda, H. y Tovar, E. (2018). Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas. Nueva Época / Mexican Journal of Economics and Finance*, 13(4),585-601. <https://www.redalyc.org/artículo.oa?id=423757505006>.
- Andagoya, J; Arévalo, A. (2017). Análisis de los efectos de la política arancelaria en la competitividad de la industria del calzado en el Ecuador para el periodo 1990-2013. <http://www.dspace.uce.edu.ec./handle/25000/9954>
- Ayala, R. (2016). Análisis de las partidas arancelarias del año 2014 acorde a la aplicación de salvaguardas y su impacto en el sector comercial de oferta y demanda. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/15897>.
- Barajas, A. (2017). Restricciones no arancelarias al comercio chileno: principales obstáculos para los exportadores colombianos. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 9(1),106-111. <https://doi.org/10.22335/rict.v9i1.310>. <http://www.redalyc.org/artículo.oa?id=517752178009>.
- Banco Central de Reservas del Perú – BCRP. (2021, 25 de junio). *Síntesis San Martín* 04 2021. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2021/sintesis-san-Martín-04-2021>. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/2020/sintesis-san-Martín-03-2020>.
- Baena, J. J. (2018). Barreras arancelarias y no arancelarias como restricciones al comercio internacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83). <http://www.redalyc.org/artículo.oa?id=29058775003>.
- Baena, J. & Londoño, A. (2020). Tariff barriers and non-tariff barriers: appraising Colombia's protectionism. 14. 72-94. [https://www.researchgate.net/publication/344689176\\_Tariff\\_barriers\\_and\\_n-on-tariff\\_barriers\\_appraising\\_Colombia's\\_protectionism](https://www.researchgate.net/publication/344689176_Tariff_barriers_and_n-on-tariff_barriers_appraising_Colombia's_protectionism).
- Baena, J. & Olarte, S. (2020). From Preferential Trade Arrangements to Free Trade Agreements: One of the Downturns of Cooperation in International Relations? *Social Sciences*. 9. 1-17. 10.3390/socsci9080139.

[www.mdpi.com/journal/socsci](http://www.mdpi.com/journal/socsci).

[https://www.researchgate.net/publication/343473369\\_From\\_Preferential\\_Trade\\_Arrangements\\_to\\_Free\\_Trade\\_Agreements\\_One\\_of\\_the\\_Downturns\\_of\\_Cooperation\\_in\\_International\\_Relations](https://www.researchgate.net/publication/343473369_From_Preferential_Trade_Arrangements_to_Free_Trade_Agreements_One_of_the_Downturns_of_Cooperation_in_International_Relations).

Baena, J. (2019). Reverse protectionism and trade policy within the multilateral trading system: the case of export restrictions. 7. 28 - 50. 10.5752/P.2317-773X.2019v7.n3.p28. <https://www.researchgate.net/publication/337063851> Reverse protectionism and trade policy within the multilateral trading system the case of export restrictions.

Baena, J. (2017). La crisis económica mundial ¿La proliferación del proteccionismo como una causa efecto? En-Contexto. 5. 185-208. [https://www.researchgate.net/publication/314243554\\_La\\_crisis\\_economica\\_mundial\\_La\\_proliferacion\\_del\\_proteccionismo\\_como\\_una\\_causa\\_efecto](https://www.researchgate.net/publication/314243554_La_crisis_economica_mundial_La_proliferacion_del_proteccionismo_como_una_causa_efecto).

Badillo, A. (2008). Non-tariff barriers to intra-subregional agricultural trade in the Andean community. *Agroalimentaria*, 14(26),17-49. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199216339003>.

Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto (2021, 21 de junio). *Estadísticas de Exportación de la Región San Martín al 2018*. <https://www.camaratarapoto.org/estadística-2-2>.

Cano, R. D; Carranza, W. J.; Ochoa, I. R, (2016). Los aranceles de Aduana en la importación de automóviles nuevos y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2014. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1775>.

Carrasco, E. (2020). Las reformas tributarias y su incidencia en el sector importador de dispositivos tecnológicos, en la ciudad de Guayaquil durante los períodos 2013 al 2017. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1234>.

Cosio, R. (2021). Determinantes de la integración económica en la Alianza del Pacífico 1990-2019. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59529/Cosio\\_BRF-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59529/Cosio_BRF-SD.pdf?sequence=1)

Cordero, A. (2019). La Política Tributaria Y Su Efecto En El Crecimiento Económico De Ecuador Período 2007-2017.

- <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/13386>
- Carvajal, J. y Gómez, S. (2020). Análisis de impacto de las políticas arancelarias sobre los importadores de confecciones en Colombia, durante el periodo del 2014-2019 estudio de caso. Revista *CIES-ISSN- 22116-0167 Vol. 11 (01)*. 35-49. Dirección de Investigaciones – Institución Universitaria Escolme (Medellín, Colombia).  
<https://www.escolme.edu.co/revista/index.php/cies/issue/view/32>
- Coronado, J. y Ozejo, C. (2016). Comercio internacional en el sector textil y recaudación tributaria en el Perú 2008-2015.  
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3954>.
- Cornejo, S. (2017), La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>
- CONCYTEC (2018). Compendio de normas para trabajos escritos. (1° ed.). Colombia. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, CONCYTEC.
- Cholán, J. y Rodríguez, H. (2016). Las Exportaciones de Productos no Tradicionales del Perú hacia los Mercados del APEC, Periodo: 2007-2014. “*Ciencia y Tecnología*”, Año 12, N° 4, 33 – 47. (revistacytunt@unitru.edu.pe) .
- Cusco, L. (2017). Las políticas arancelarias y la estabilidad financiera de la industria carrocera en el Ecuador.  
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25942>.
- Díaz, J. (2017). Análisis del proceso aduanero en la aplicación de impuesto Ad Valorem a las importaciones y el Drawback.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/5094>.
- Deza, R. (2019). Derecho aduanero vertiente tributaria y penal. *Universidad Nacional de Andalucía*, <https://www.unia.es/publicaciones>.
- Escobar, Y. y Méndez, C. (2021). Análisis y evaluación de la recaudación tributaria en relación a la política económica y política fiscal en el periodo 2014-2019.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/22971>.
- Echavarría, J. J; Giraldo, J. F. (2019). Estimating the tariff equivalent of non-tariff barriers and total protection in Colombia.  
<https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9717>.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12134/9717>. <https://doi.org/10.32468/be.1083>.

- <https://ideas.repec.org/p/bdr/borrec/1083.html>.
- Espinoza, B.F; Cruz. M.D, Tamani, M.P. (2017). Analysis of tariff protectionist policies and their effect on the mining economic sector in the period 2007-2015. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9925>.
- Flores, M. (2019). Los factores determinantes de la recaudación tributaria aduanera en el Perú 1990 – 2016”. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3615>.
- García, M. y Gómez, A. (2005). ¿Han aumentado el recaudo las reformas tributarias en Colombia? *Revista de Economía Institucional*, 7(12),43-61. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41901203>.
- García, M. & García, T. (2018). Las reformas tributarias del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza. *Revista IUSTA*, (49),71-89. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560360439004>.
- Gonzaga, J. (2017). Impact of safeguards on tax evasion performed by foreign trade operators. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10084>.
- Gómez, J. C. y Morán, D. (2016). La Situación Tributaria En América Latina: Raíces Y Hechos Estilizados. *Cuadernos de Economía*, XXXV (67),1-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131002>.
- Gómez, M. C. (2016). Evolución de la recaudación tributaria en el sector automotriz en Ecuador del período 2011-2015. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1045>.
- Gutierrez, M. S; Saavedra. L. (2020). Recaudación tributaria del gobierno y el crecimiento económico del Perú en los últimos 20 años. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63411/Gutierrez\\_AMS-Saavedra\\_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63411/Gutierrez_AMS-Saavedra_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Huerta, A. (2017). Impacto de la política proteccionista de Estados Unidos en la economía mexicana. *Economíaunam*, 14(42),118-135. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363553149006>.
- Huamán, M. (2014). Evolución cronológica del arancel y de las políticas arancelarias en el Perú. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/416>  
<https://dialnet.unirioja.es>. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v9i8.416>.
- Huamán, M. (2018). Sistema tributario aduanero peruano y beneficios de los acuerdos de integración comercial Perú-México. *Revista Lex de la Facultad*

- de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas*. LEX N° 22 - AÑO XVI. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1658>.
- Huamán, M. (2020). Principales cambios en los incoterms 2020. *Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas*. LEX N° 26 - AÑO XVIII - 2020-II. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v18i26.2174>.
- inei.gob.pe. 2021. Panorama de la economía peruana 1950-2020. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1799/libro](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1799/libro).
- inei.gob.pe. 2021. Comportamiento de la economía peruana 1950-2020. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1523/libro](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1523/libro).
- Jiménez, M (2016). Restriction on imports and its effect on tax collection in Ecuador, period 2012-2016. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13846/1/Tesis%20Mar%c3%ada%20Jim%c3%a9nez%20>.
- López, J. (2017). Acciones de control aduanero durante el despacho de exportación con acogimiento al Drawback en la IAAP, 2014 – 2015. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/6516>.
- López, V. (2019). Poder tributario para la creación de aranceles aduaneros en el Perú: Necesidad de eliminar una incertidumbre jurídica. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15704/L%c3%b3pez%20Espinoza%20Poder%20tributario%20para%20la%20creaci%c3%b3n%20de%20aranceles%20aduaneros%20en%20el%20Per%c3%ba%20Necesidad%20de%20eliminar%20una%20incertidumbre%20jur%c3%bdica%20sequence=1&isAllowed=y>.
- Lapa, R. (2019). Análisis de impuestos en régimen de importación para el consumo en la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria, <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31366> <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31366>.
- Lazo, C. (2019). La recaudación tributaria y su relación con el crecimiento económico región la libertad periodo 2007-2017. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12873>.
- Mejía, O. G., & Pino, R, & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88),1147-1165.

- <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>.
- Ministerio de economía y finanzas, (MEF) (2021, 12 de enero). *Lineamientos De Política Arancelaria*. <https://www.mef.gob.pe/pol/econ/documentos>.
- Ministerio de comercio exterior y turismo (MINCETUR), (2021).
- Noblecilla, J. (2020). Impacto de la clasificación arancelaria en la recaudación tributaria de repuestos de vehículos en Guayaquil, período 2014-2018. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1137>.
- Núñez, A. (2014). Políticas arancelarias y su incidencia en la competitividad de las asociaciones del mercado Mayorista de la confección de la ciudad de Ambato. <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/21001>.
- Padín, J.M. (2019). Customs tariffs as a tool for trade protection. Limits and alternatives to rethink the Argentine case. *Ensayos de economía*, 29(54), 115-136. <https://doi.org/10.15446/ede.v29n54.75883>
- Pincay, et al. (2018). Análisis de los efectos de la imposición de las salvaguardias y su efecto en la industria del calzado en el Ecuador 2015-2016. 2, (1) 669-689 680. *Revista Científica de Investigación actualización del mundo de las Ciencias*. 2(1). (Instituto de Promoción de exportación e inversión, 2014).
- Palma, E. y , Yuquilema, M. (2019). Análisis de la relación que existe entre el incremento de tasas arancelarias en la importación de repuestos automotrices y el aporte del sector en la recaudación del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta en el Ecuador dentro de los periodos fiscales 2015-2017. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18809>.
- Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla\\_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Quituisaca, C.E. (2017). Las barreras arancelarias y sus efectos en el importe y comercialización de televisores. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/21919>.
- Rojas, et al (2019). Main implications of the tax reform in Chile. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 23(2),1-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357960138001>.

- Real academia española. (2021). Definición de políticas arancelarias y recaudación tributaria. [www.rae.es](http://www.rae.es).
- Reinoso Campos, J. C. (2021). Incidencia en las medidas económicas arancelarias sobre el comercio exterior de Ecuador en el sector metalmecánico. Período 2013-2018. Recuperado a partir de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/54084>.
- Sánchez, F. (2016). Análisis de las políticas arancelarias en la Importación de automóviles durante los años 2013 – 2014 <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1266>.
- Sánchez, A. y Hidalgo, A. A. (2018), Análisis del Impacto de las Políticas Arancelarias en el Sector Económico Manufacturero del Ecuador en el período 2007-2016. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15937>.
- Sarmiento, S. y Tapia, D. (2021). Análisis de la tendencia de ventas y el impacto en la recaudación tributaria a través de las reformas arancelarias aplicadas a las importaciones de teléfonos celulares Smartphone. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4296>.
- Sandoval Andrango, V. D. (2017). Análisis de repercusión de las políticas arancelarias que enfrenta el sector florícola ecuatoriano en el periodo 2000-2015 [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. Recuperado de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/7426>.
- Siccha, J. (2019). El crecimiento económico y su incidencia en la recaudación tributaria en la región la Libertad 2010-2018. [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15411/sicchamoreno\\_jaime?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15411/sicchamoreno_jaime?sequence=1&isAllowed=y).
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2021). *Estadísticas y estudios*. <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>.
- Tacuri, S. (2018). La importación y comercialización de accesorios para celulares desde china al Perú en los años 2013-2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51290>. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51290/Tacuri\\_SSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51290/Tacuri_SSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).



- Tacuri, M.M. (2018). La política arancelaria y su incidencia en el comercio internacional. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11967>.
- Tomasselli, M.E. (2014). Análisis de las barreras arancelarias y no arancelarias y su relación con las diez principales tecnologías importadas a Ecuador en los años 2009-2013. <http://repositorio.uisek.edu.ec/123456789/1502>.
- Vélez, C., Torres, E. (2018). Contrabando técnico y política arancelaria: análisis de datos de panel para el sector textil colombiano. *Semestre Económico*, 21(48), 151-177. <https://doi.org/10.22395/seec.v21n48a6>.
- Valverde, H.(2018). Impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú - China sobre el empleo en el sector textil peruano, 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24117>.
- Vite Uca, V. L. (2018). Impacto De La Evasión De Impuestos Arancelarios y Sus Efectos En La Recaudación De Tributos Aduaneros Período (2012-2017). Recuperado a partir de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/34568>.
- WTO ITC UNCTAD (2018). World Tariff Profiles 2018. The use of preferential tariff treatment granted to products exported by least developed countries. <http://www.wto.org/estadísticas>.  
[https://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/wtp2018\\_special\\_topic\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/wtp2018_special_topic_s.pdf).
- Zambrano, O. E. (2015). Política arancelaria y el comercio exterior del Ecuador 2009-2014. Recuperado a partir de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/9396>.

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

**Tabla 8**

*Matriz de operacionalización de la variable Políticas arancelarias*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Políticas arancelarias	Son normas que permiten regular mediante decretos y resoluciones las políticas económicas que rigen el comercio exterior, las formas y modos en que se deben exportar e importar los productos y servicios del Estado, los tributos y aranceles que se deben pagar cuando sale e ingresan los bienes que se comercializa en el ámbito internacional, el incremento o disminución de los impuestos que puede impactar positiva o negativamente en el consumo nacional, en función de las políticas económicas que el Estado establezca. (Carvajal & Gómez 2020).	Para la variable políticas arancelarias se aplicará técnicas de análisis documental cuyo instrumento será la ficha de registro	Políticas económicas	Libre comercio	Nominal
				Proteccionismo	Nominal
			Políticas de Comercio exterior	Exportaciones	Nominal
				Importaciones	Nominal
			Política tributaria – aduanera	Arancel Ad Valorem	Nominal
				Arancel específico	Nominal
	Arancel mixto	Nominal			

**Tabla 9**

*Matriz de operacionalización de la variable recaudación tributaria*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Recaudación tributaria	Son actividades recaudatorias que ejecuta el Estado con el fin de cubrir los gastos por medio del cobro de impuesto directos e indirectos, teniendo como fuentes principales al I.G.V y el Impuesto a la renta, siendo el I.G.V el de mayor impacto, el mismo que guarda una relación directa con las exportaciones e importaciones que el País realiza con el exterior.(Coronado & Ozejo, 2016).	En la presente investigación se tomará como instrumento el análisis documental y la ficha de registro.	Recaudación por exportación	Monto recaudado por exportación	Razón
				Pago de tributos generados por la exportación	Razón
			Recaudación por importación	Monto recaudado por importación	Razón
				Pago de tributos generados por la importación	Razón
			Recaudación aduanera	I.G.V.	Razón
				I.S.C.	Razón
	A la importación	Razón			

## Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

### Fichas de registro para la variable políticas arancelarias

#### Dimensión: Políticas económicas

*Libre comercio: Acuerdos comerciales – TLC (alcance del acuerdo)*

Periodo	Normas	Alcance
2020		
2019		
2018		
2017		
2016		

#### Dimensión: Política comercial exterior

*Estructura normativa de la Ley General de Aduanas para las exportaciones e importaciones peruanas.*

Régimen	Normas	Alcance /aplicación
Exportación		
Importación		

#### Dimensión: Política tributaria aduanera

Periodo	Normativas	Tasas Ad Valorem % Partidas arancelarias	Total subpartidas
2020			
2019			
2018			
2017			
2016			

## Ficha de registro para la variable Recaudación tributaria

### Dimensión: Recaudación por exportación.

*Ingresos aduaneros recaudados: Nacional y regional*

Elementos	Periodos				
	2020	2019	2018	2017	2016
Monto total recaudado en exportaciones					
Monto total de tributos					

### Dimensión: Recaudación por importación

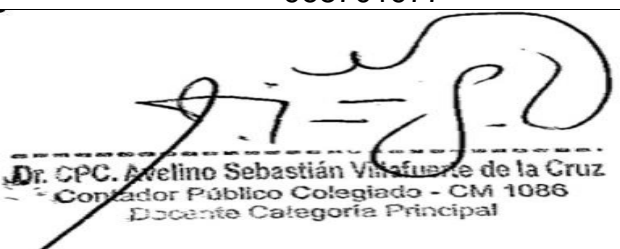
Elementos	Periodos				
	2020	2019	2018	2017	2016
A la importación nacional					
A la importación regional					

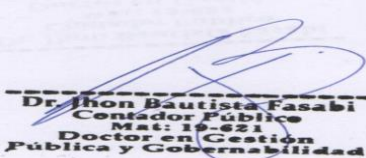
### Dimensión: Recaudación aduanera

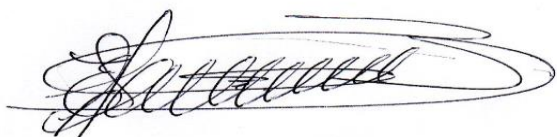
Elementos	Periodos				
	2020	2019	2018	2017	2016
Monto recaudado I.G.V					
Monto recaudado I.S.C					
Monto a la importación					
Total periodo					


### Anexo 3. Ficha de validación de juicio de expertos

**Variable: políticas arancelarias.**

Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y sistematizar los efectos de las políticas arancelarias
Nombres y apellidos del experto	Dr. CPC. Avelino Sebastián Villafuerte De La Cruz
Documento de identidad	25729654
Años de experiencia en el área	20
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente de Investigación
Número telefónico	968701977
Firma	 Dr. CPC. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz Contador Público Colegiado - CM 1086 Docente Categoría Principal
Fecha	03/10/2021

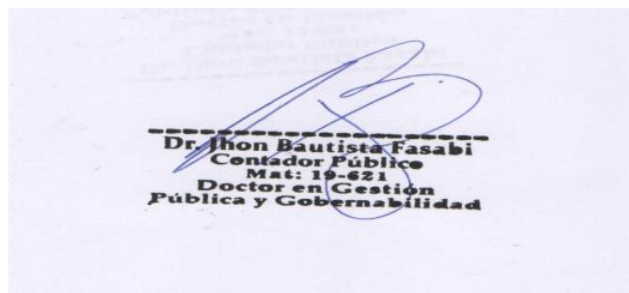
Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y sistematizar los efectos de las políticas arancelarias
Nombres y apellidos del experto	Dr. CPC. Jhon Bautista Fasabi
Documento de identidad	42050675
Años de experiencia en el área	05 años
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente de Investigación
Número telefónico	976961850
Firma	 Dr. Jhon Bautista Fasabi Contador Público Mat: 19-821 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Fecha	04 / 10 / 2021

Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y sistematizar los efectos de las políticas arancelarias
Nombres y apellidos del experto	Mg. CPC. Abigail Elizabeth Escobedo Bustamante
Documento de identidad	44576499
Años de experiencia en el área	03 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente a tiempo completo
Número telefónico	942048024
Firma	 ..... <b>Mg. CPC. Abigail E. Escobedo Bustamante</b> <b>N° 19 - 833</b>
Fecha	04 /10 / 2021

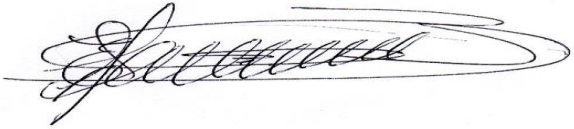
Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y sistematizar los efectos de las políticas arancelarias
Nombres y apellidos del experto	Mg. CPC. Rosa Elena Cueto Orbe
Documento de identidad	01117140
Años de experiencia en el área	08 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente a tiempo completo
Número telefónico	958561343
Firma	 ..... <b>Mg. Rosa E. Cueto Orbe</b> <b>Cod. Mat. Contador 19 - 230</b> <b>D.N.I. 01117140</b>
Fecha	04 /10 / 2021

**Variable: recaudación tributaria**

Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y comparar la recaudación tributaria de las exportaciones e importaciones de la región San Martín
Nombres y apellidos del experto	Avelino Sebastián Villafuerte De La Cruz.
Documento de identidad	25729654
Años de experiencia en el área	20
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente de Investigación
Número telefónico	968701977
Firma	 Dr. CPC. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz Contador Público Colegiado - CM 1086 Docente Categoría Principal
Fecha	03/10/2021

Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y comparar la recaudación tributaria en la región San Martín
Nombres y apellidos del experto	Dr. Jhon Bautista Fasabi
Documento de identidad	42050675
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente de Investigación
Número telefónico	976961850
Firma	 Dr. Jhon Bautista Fasabi Contador Público Mat: 19-621 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Fecha	04 /10 / 2021



Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y comparar la recaudación tributaria de las exportaciones e importaciones de la región San Martín
Nombres y apellidos del experto	Mg. CPC Abigail Elizabeth Escobedo Bustamante
Documento de identidad	44576499
Años de experiencia en el área	03 años
Máximo Grado Académico	Maestro
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente de investigación
Número telefónico	942048024
Firma	 <b>Mg. CPC. Abigail E. Escobedo Bustamante</b> <b>N° 19 - 833</b>
Fecha	04 /10 / 2021

Nombre del instrumento	Ficha de registro
Objetivo del instrumento	Analizar y comparar la recaudación tributaria en las exportaciones e importaciones de la región San Martín
Nombres y apellidos del experto	Mg. CPC. Rosa Elena Cueto Orbe
Documento de identidad	01117140
Años de experiencia en el área	08 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente de Investigación
Número telefónico	958561343
Firma	 <b>Mg. Rosa E. Cueto Orbe</b> <b>Cod. Mat. Contador 19 - 230</b> <b>D.N.I. 01117140</b>
Fecha	02 /10 / 2021